



PDOT

PDOT

**ACTUALIZACION
DEL PLAN DE
DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**

**SECCION. - I I
Contenidos
Específicos y
Alcances
Diagnostico**

**PARROQUIA RURAL
SAN JOSE DE
GUAYUSA**

**Cantón Fco. De Orellana
Provincia de Orellana**



Dr. David Celso Camacho García
PROCESO IDENTIFICACION 2019-2023
CON VISION AL FUTURO



MGH Grupo
Consulting Services
Loreto Orellana- Cel: 099-750-7340
Mail: jmchf195@gmail.com

“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”

2.2. Punta de Partida

Análisis del PD y OT Vigente INTRODUCCIÓN

Las disposiciones constitucionales recuperan y fortalecen el rol de la planificación del Estado. Se dispone el ejercicio de los derechos del Buen Vivir como objetivo primordial de la acción estatal y define a la planificación y la política pública como instrumentos que garanticen su cumplimiento a favor de todos los ciudadanos y ciudadanas.

El Plan de Ordenamiento Territorial de la Parroquia San José de Guayusa del año 2015, constituyó un importante ejercicio de planificación abordado por el municipio, no obstante, el producto derivado de este proceso, no correspondió en parte, a la real dinámica parroquial, ni a la visión de desarrollo deseada, debido a las condiciones y tiempo que tuvo el GAD para la Elaboración del PDOT.

De otra parte, se evidenciaron inconsistencias y vacíos normativos, que hicieron que este importante instrumento de planificación, se aplicara de manera imprecisa o incompleta, por lo que es necesario realizar el proceso de revisión, análisis, evaluación y actualización del mismo, para efecto de que sea congruente con la realidad y dinámica de su territorio.

- ✓ La deficiencia del GAD Parroquial de realizar el seguimiento y evaluación de su plan de ordenamiento territorial de forma periódica en atención a que este le permite determinar no solo el impacto de las decisiones tomadas en el mismo; la complementariedad y concordancia con los diferentes planes de nivel superior y la medición del grado de cumplimiento, lo que contribuye con la necesidad de revisar y ajustar el mismo. La evaluación del Plan de Ordenamiento, contribuye a que se evidencie los resultados obtenidos por efectos de su aplicación desde el momento en que fue adoptado hasta la fecha de su revisión, de tal manera que se demuestre la necesidad de abordar su actualización.

- ✓ La Ausencia de Indicadores en el Plan de Ordenamiento de la Parroquia, que mida, evalúe e identifique: los contenidos, no existe un objetivo general para que se desprenda las, metas, impactos, avances, implementación, inconsistencias, factores críticos, así como la existencia de vacíos, siendo necesario la generación de un sistema de indicadores que permita evaluar, a la vez que se convierta en la herramienta técnica con la que se puedan soportar las modificaciones y ajustes al PDOT, cuando se ha iniciado el proceso de su revisión.

- ✓ La Desarticulación por la falta de coordinación con los diferentes niveles de gobierno, circunvecinos y otros, produce desequilibrios territoriales en el uso y ocupación del suelo, provocados por diferencias de directrices y criterios para la elaboración del PDOT, siendo la articulación importante insumo para el desarrollo integral del territorio ya que al ser el Ordenamiento Territorial un proceso que pretende generar las condiciones para conseguir un desarrollo integral y equilibrado del territorio, constituyéndose en el paraguas que logre que los diferentes componentes territoriales de los diferentes planes se articulen entre sí. Ante la realidad descrita se requiere analizar y evaluar el PDOT 2011, con el objetivo de determinar insumos que justifiquen su actualización, siendo necesario incorporar en esté indicadores y metas que ayuden en el proceso de su actualización para esta administración 2019-2023

Se construirá el Diagnóstico de cada uno de los componentes del sistema territorial, que evidencia la situación real de ocupación de su territorio, sus relaciones físico- espaciales y tendencias de desarrollo, al igual que sus dinámicas sociales económicas y culturales; de este diagnóstico se partirá su actualización.

“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



Tabla 1. Consideraciones para el análisis del PDOT vigente

Elementos del PDOT vigente	Estado ¿Se cumplió?	Observaciones ¿Por qué?	Priorizar en la nueva propuesta
Objetivos del PDOT	No se cumplió	En la Actualización del PD y OT, del periodo 2014-2019, en su actualización no consta con un Objetivo General.	<i>Alcanzar el desarrollo sostenible de la parroquia sobre la base de un territorio ordenado que garantice el uso responsable del suelo, la preservación de los demás recursos naturales y sobretodo la biodiversidad que proveen los ecosistemas, en estrecha armonía con la agricultura familiar y de subsistencia, así como desde el desarrollo de un turismo ecológico que tributaria a la economía familiar de los habitantes de la parroquia, y buscar el desarrollo de fortalecimiento en base a nuestras competencias, en base a la Agenda 2030.</i>
Construcción del PD y OT	No se cumplió	El Plan de Ordenamiento Territorial de la Parroquia San José de Guayusa del año 2015, constituyó un importante ejercicio de planificación abordado por el municipio, no obstante, el producto derivado de este proceso, no correspondió en parte, a la real dinámica parroquial, ni a la visión de desarrollo deseada, debido a las condiciones y tiempo que tuvo el GAD para la Elaboración del PDOT. De otra parte, se evidenciaron inconsistencias y vacíos normativos, que hicieron que este importante instrumento de planificación, se aplicara de manera imprecisa o incompleta, por lo que es necesario realizar el proceso de revisión, análisis, evaluación y actualización del mismo, para efecto de que sea congruente con la realidad y dinámica de su territorio.	<i>La Administración actual en base a la guía Parroquial para la actualización del PDOT, como un instrumento de planificación en articulación con los otros niveles de Gobiernos.</i>

“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



Elementos del PDOT vigente	Estado ¿Se cumplió?	Observaciones ¿Por qué?	Priorizar en la nueva propuesta
Seguimiento y Evaluación del PDOT	No se cumplió	La deficiencia del GAD Parroquial de realizar el seguimiento y evaluación de su plan de ordenamiento territorial de forma periódica en atención a que este le permite determinar no solo el impacto de las decisiones tomadas en el mismo; la complementariedad y concordancia con los diferentes planes de nivel superior y la medición del grado de cumplimiento, lo que contribuye con la necesidad de revisar y ajustar el mismo.	<i>La evaluación del Plan de Ordenamiento, contribuye a que se evidencie los resultados obtenidos por efectos de su aplicación desde el momento en que fue adoptado hasta la fecha de su revisión, de tal manera que se demuestre la necesidad de abordar su actualización. En este periodo Administrativo del GAD Parroquial de San José de Guayusa, los señores Vocales y Presidente contarán con una área técnica que estará vigilante del monitoreo y evaluación del PD y OT</i>
Indicadores del Pd y OT	No se cumplió	La Ausencia de Indicadores en el Plan de Ordenamiento de la Parroquia, que mida, evalúe e identifique: los contenidos, objetivos, metas, impactos, avances, implementación, inconsistencias, factores críticos, así como la existencia de vacíos normativos que contengan las resoluciones para aprobación del PD y OT parroquial.	<i>En la actualización del PD y OT será necesario la generación de un sistema de indicadores que permita evaluar, a la vez que se convierta en la herramienta técnica con la que se puedan soportar las modificaciones y ajustes al PDOT, cuando se inicie el proceso de su revisión el mismo que constara en esta actualización.</i>
Coordinación con diferentes niveles de Gobierno	Se cumplió	La Desarticulación por la falta de coordinación con los diferentes niveles de gobierno, circunvecinos y otros, produce desequilibrios territoriales en el uso y ocupación del suelo, provocados por diferencias de directrices y criterios para la elaboración del PDOT, esto se ha dado por falta de colaboración de las áreas técnicas en su acompañamiento.	<i>En la Actualización existirá la articulación es el importante insumo para el desarrollo integral del territorio ya que al ser el Ordenamiento Territorial un proceso que pretende generar las condiciones para conseguir un desarrollo integral y equilibrado del territorio, constituyéndose en el paraguas que logré que los diferentes componentes territoriales de los diferentes planes se articulen entre sí.</i>

“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



Elementos del PDOT vigente	Estado ¿Se cumplió?	Observaciones ¿Por qué?	Priorizar en la nueva propuesta
Metas	No se cumplió	El principal problema en la elaboración del PDOT vigente es que, no se incluyen metas e indicadores que permitan seguimiento y evaluación, las metas no son cuantificables y, por lo tanto, no permiten establecer si se cumplen los objetivos en el tiempo señalado. Luego de la revisión del PD y OT vigente no existe un Objetivo general ni específicos para poder cuantificar las metas.	<p><i>Metas: La meta es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios.</i></p> <p><i>En esta actualización 2019-2023 se dará la importancia de medir el nivel de avance del PDOT, el mismo que radicará en su capacidad de generar información útil, pertinente coherente y consistente para facilitar la toma de decisiones del GAD parroquial.</i></p> <p><i>La evaluación del plan aporta también a consolidar la visión y la planificación a largo plazo ya que el análisis de los resultados alcanzados permitirá establecer si las acciones que se están llevando a cabo son estratégicas para lograr la visión de la parroquia</i></p>
Objetivos Estratégicos Metas	Se cumplió	En relación a los objetivos y estrategias del PDOT actual de la parroquia, los objetivos planteados responden a Propiciar un desarrollo equilibrado y sustentable de la parroquia, tendientes a fomentar la producción, crear condiciones adecuadas para la disminución de inequidades y exclusión, promover las culturas, artes y actividades deportivas y recreativas, implementar la participación ciudadana.	Es fundamental que las metas estén formuladas de manera estratégica y sistemática y que ellas cristalicen los objetivos, estrategias, planes, programas y proyectos definidos en el PDOT parroquial, debido a que mientras más precisos sean sus objetivos y metas, más fácil, coherente y consistente será su medición, y con ello las estrategias y programas que se van a impulsar y las metas que se pretenden alcanzar para garantizar en el corto, mediano y largo plazo vincularan en la mejora en la calidad

“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



Elementos del PDOT vigente	Estado ¿Se cumplió?	Observaciones ¿Por qué?	Priorizar en la nueva propuesta
Programas y proyectos	No se cumplió	No existe mayor correspondencia entre los proyectos que el GAD ejecuta y lo que se ha planteado en el PDOT. Al analizar la matriz de Planes, Programas y Proyectos se identifica un amplio portafolio de proyectos, pero no estaban claramente identificados para cada uno de los objetivos planteados, además no existen los presupuestos ni cronogramas de los mismos, fuentes de financiación, responsables, por lo que no se pudo determinar el avance de los proyectos propuestos, en base a medición de indicadores, debido a que el plan no establece los mismo; situaciones que son las principales limitantes para su evaluación, en las matrices elaboradas se analizó únicamente su estado de ejecución, al igual que el grado de cumplimiento en el corto mediano y largo plazo, en función de los POAs, rendición de cuentas, entrevistas a autoridades. Y al momento de confrontar los proyectos del PDOT se visualizó que no se desarrollaron todos los proyectos previstos inicialmente, lo que demuestra una desconexión entre el PDOT y los proyectos desarrollados por GAD parroquial.	<i>En la etapa de implementación de Planes, Programas y Proyectos, se buscará una articulación claramente definida de los proyectos, estrategias y objetivos a la visión planteada para el territorio, con el objetivo de facilitar entre otras cosas la evaluación y seguimiento del plan, lo cual nos permitirá conocer o determinar el grado de desarrollo del GAD Parroquial, a través de los Planes Plurianuales, POAs, etc. Del análisis para la evaluación de los proyectos formulados en el PDyOT de la parroquia permite recalcar que los mismos no pueden ser objeto de seguimiento, fundamentalmente por la forma en que fueron ejecutados por parte del GAD, Los proyectos planteados en el PDOT que se está actualizando no se enmarcan en ninguna estrategia, en virtud de que los proyectos deben responder a las estrategias y objetivos.</i>
Identificación de factores críticos		Existe ausencia de la normativa, en razón de que no es facultad de nivel parroquial la aprobación de las mismas, ni el Nivel Superior lo ha elaborado, así como falta de aplicabilidad de las normativas existentes. ■■ Existe carencia en relación en que en el Modelo de Gestión elaborado no se ha establecido indicadores para su evaluación y medición de los avances. ■■ Inexistencia de instrumentos de gestión, lo que dificulta la medición de objetivos, metas e impactos al modelo de ocupación territorial, al igual que los avances, implementaciones inconsistencies presentadas.	<i>En esta actualización para el periodo 2019 2023, será importante que los procesos de revisión y ajuste se lleven a cabo a partir de la articulación de acciones estratégicas orientadas a resolver los desequilibrios territoriales en un marco de actuación en el que el GAD se integre en la solución de conflictos y en el aprovechamiento integral de los potenciales de su territorio.</i>

“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



2.2. Mapeo de actores que influyen en el territorio. Tabla 2 de Mapeo de Actores

Sector	Actor	Actividades que realiza a nivel parroquial	Relación con el Actor con el GAD Parroquial alta media o baja nula
Gobierno Central	Gobiernos sectoriales asentados en la Provincia y empresas publicas	Firma de convenios beneficio de las comunidades	Media
Gobierno Provincial	Direcciones Provinciales del GAD En los PP asignados en el presupuesto	Firma de convenios en los diferentes proyectos	Media
Gobierno Municipal	Direcciones Municipales del GAD En los PP asignados en el presupuesto	Firma de convenios en los diferentes proyectos	Media
Gobierno Parroquial	Obras del presupuesto en beneficio de las comunidades	Proyectos designados en los PAI	Media
C.T.A.	Por áreas de influencia en obras en base a las competencias,	Con la presentación de proyectos en base a las competencias	Media
Organizaciones Sociales	Organizaciones sociales pertenecientes al territorio Parroquias	Actividades micro empresariales en favor de las comunidades	Media
Instituciones publicas	Instituciones públicas pertenecientes al territorio Parroquias	De servicio a la colectividad de las comunidades de la Parroquia	Media

“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



2.3. Diagnóstico Estratégico del PDOT

Mapa 1 Relieve - Pendientes

MAPA TEMATICO << RELIEVE - PENDIENTES >> PARROQUIA RURAL SAN JOSE DE GUAYUSA:

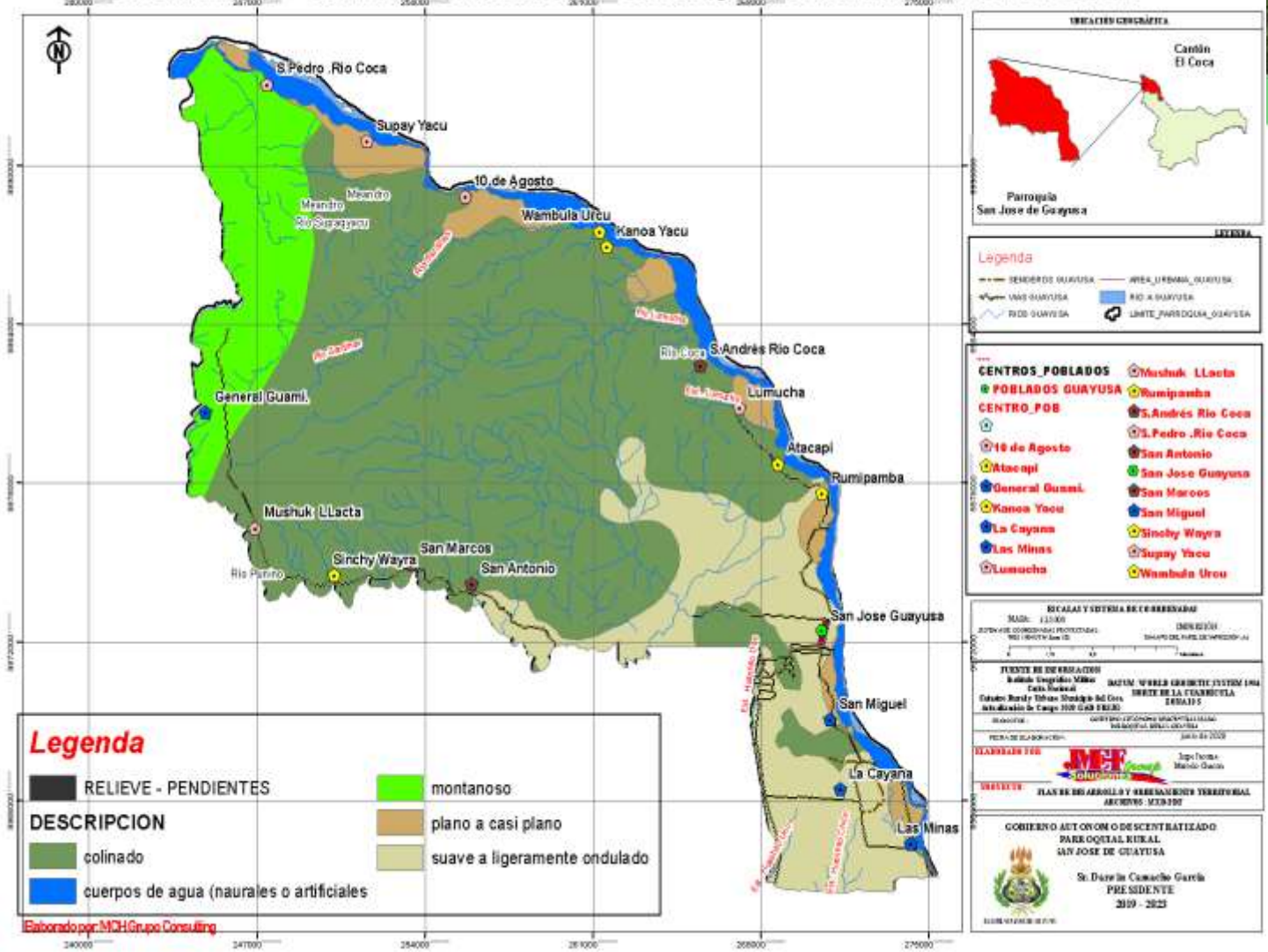


Tabla 1 Descripción de Relieve – Pendientes

CODIGO	RANGO	DETALLE	HA	(%)
0	0	cuerpos de agua (naturales o artificiales)	2.156,54	4,26
1	0 - 5	plano a casi plano	2.213,35	4,37
2	5 - 12	suave a ligeramente ondulado	8.008,97	15,83
4	25 - 50	colinado	27.765,29	54,87
6	> 70	montanoso	5.376,65	10,63
		Pérdidas por causas Naturales y Antropicas	5.081,30	10,04
TOTAL DE TERRITORIO PARROQUIA GUAYUSA			80.602,10	100,00

CONCLUSION: Los determinismos geográficos evidenciados son que ayudaran a diagnosticar áreas a ser conservadas (termino “conservación” = manejo y uso del recurso, muy diferente a “preservación” = no aprovechamiento), y en los espacios con pendiente menos pronunciada se pudieran prestar servicios sustentables acorde a las competencias propias del GAD.

Fuente IGM - Elaboración Equipo Consultor

RESULTADO: Situación actual: La suma de los rangos entre 0 - 12% más el rango 12 – 25%, que son rangos donde la posibilidad de realizar actividades productivas no muy dañinas para el recurso del terreno es de 12378,87 Has, frente a las casi 27.765,29 Has de zonas con rangos del 50% para arriba, y llegando a un rango montañoso mayor del 70% con 5.376,65 Has nos precisa la percepción de que la Parroquia Rural de san José de Guayusa que en su mayor cantidad es de un determinismo territorial hacia la conservación.

“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



Mapa 2. Geología

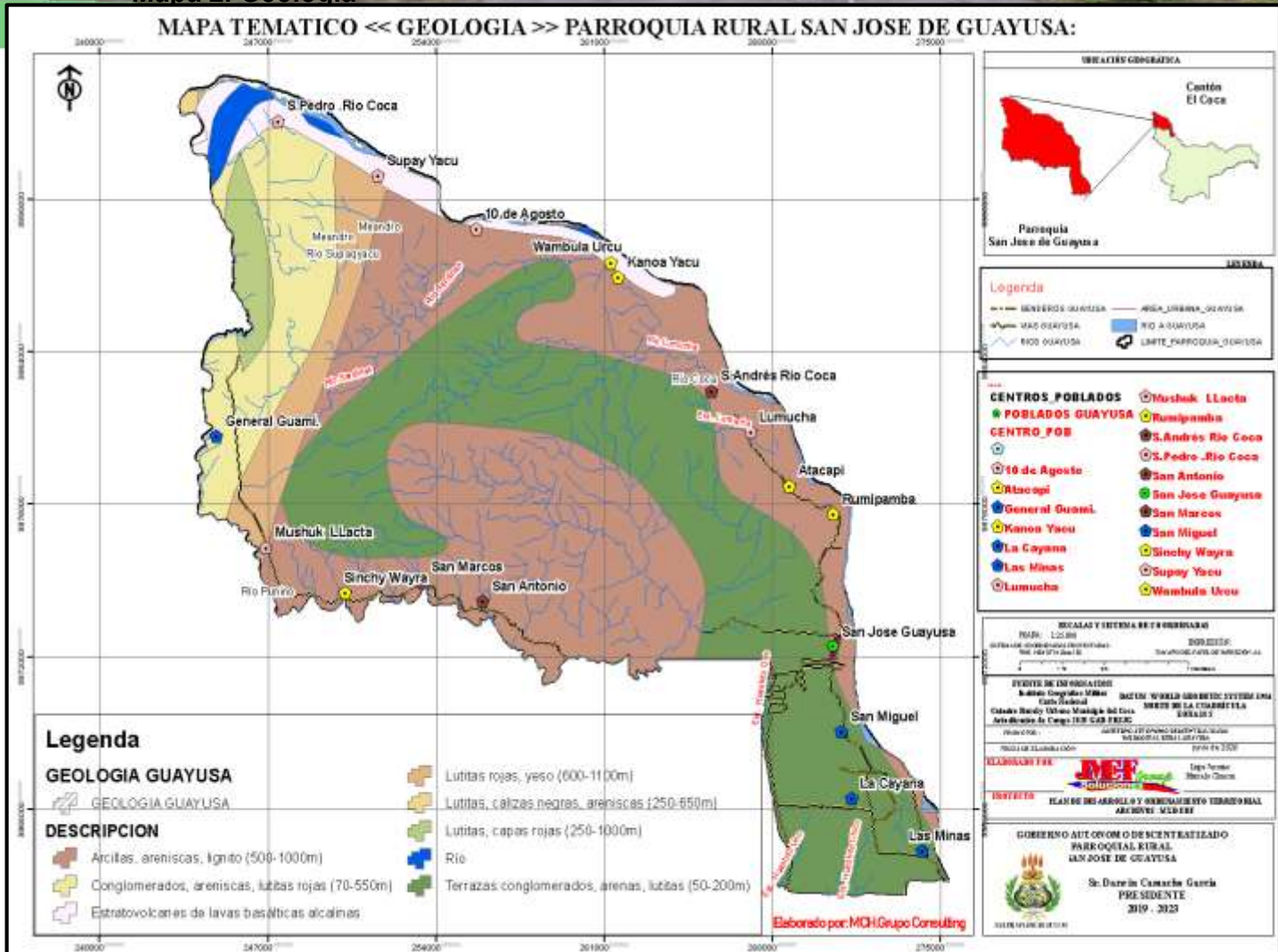


Tabla 2 descripción de Geología.

DESCRIPCION	HA	(%)
Estratovolcanes de lavas basálticas alcalinas	1.487,59	3,29
Terrazas:conglomerados, arenas, lutitas (50-200m)	16.423,62	36,32
Lutitas rojas, yeso (600-1100m)	2.265,59	5,01
Conglomerados, areniscas, lutitas rojas (70-550m)	4.251,54	9,40
Lutitas, capas rojas (250-1000m)	952,73	2,11
Arcillas, areniscas, lignito (500-1000m)	19.299,62	42,68
Lutitas, calizas negras, areniscas (250-650m)	54,35	0,12
Rio	483,27	1,07

RESULTADO:

1.- Situación actual: La geología de la parroquia San José de Guayusa, representada en el mapa parlante una heterogeneidad de materiales y orígenes muy variada. En cuanto a la relación de estos materiales y temas de riesgos por movimiento de suelos, sismicidad, hundimientos etc., serán analizados en el mapa específico de “Riesgos por movimiento de masas.

Elaboración Equipo Consultor

CONCLUSION. - del total de Has de la parroquia San José de Guayusa de superficie (50.602,10) en la actualidad se ha perdido 10,04% que representa a 5.081,30 ha por causas naturales o antrópicas, para uso del suelo un 89,36% que representa 45.218,31 ha



“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



Mapa 3. De Geomorfología

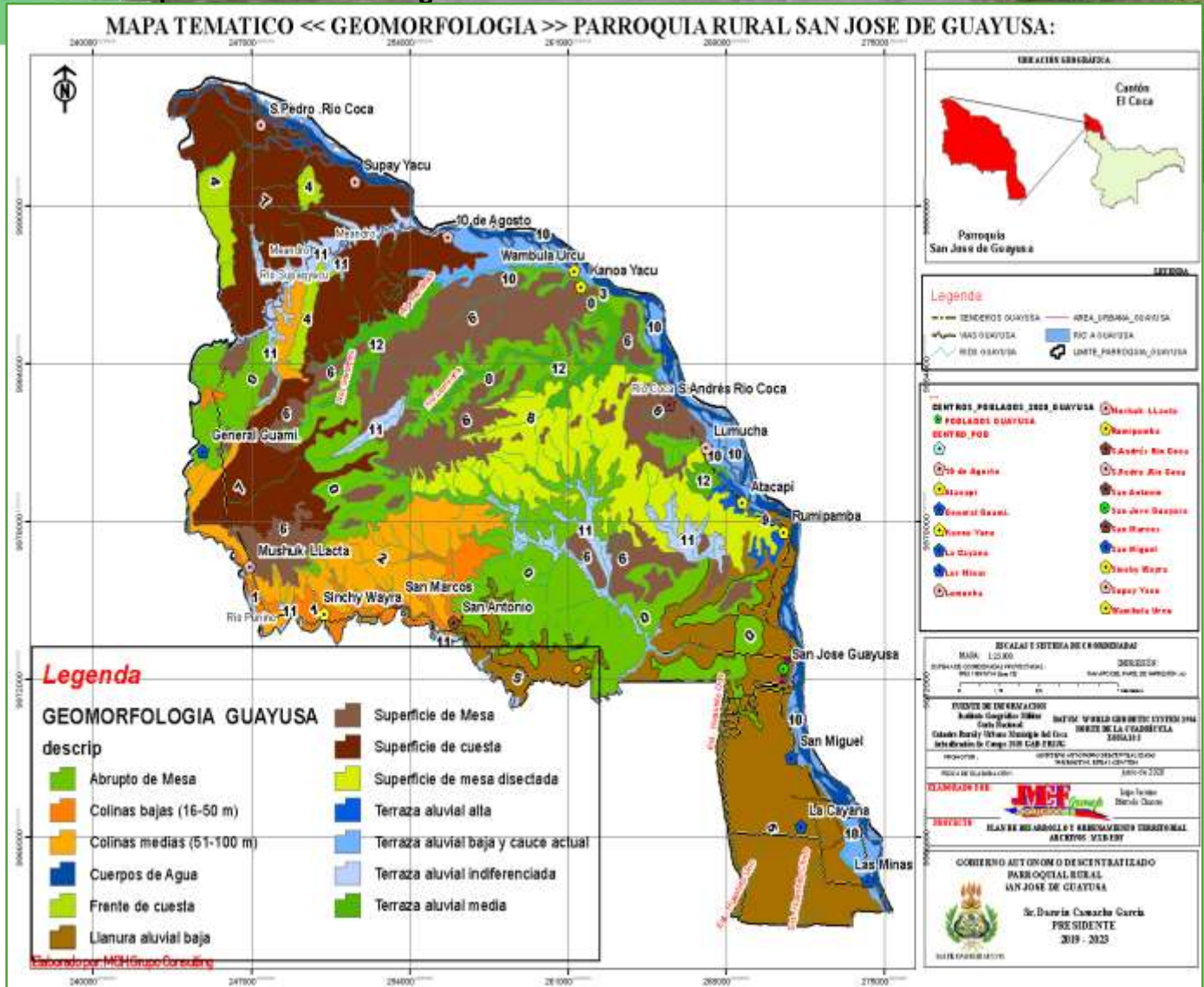


Tabla 3 descripción de Geomorfología.

Fuente IGM-Elaboración Equipo Consultor

ORD	descrip	AREA_METRO	PERIMETRO	AREA KM	HA	(%)
0	Abrupto de Mesa	277.858.356,23	1.342.497,02	277,77	8.724,14	19,30
1	Colinas bajas (16-50 m)	754.125.581,55	1.547.695,31	752,60	1.168,11	2,58
2	Colinas medias (51-100 m)	2.080.146.118,33	2.953.915,27	2.079,88	2.953,59	6,54
3	Cuerpos de Agua	141.837.874,01	2.151.668,43	140,23	1.663,45	3,68
4	Frete de cuesta	8.317.356,12	30.294,64	8,32	826,12	1,83
5	Llanura aluvial baja	965.993.095,35	1.163.407,35	962,74	6.549,40	14,45
6	Superficie de Mesa	674.576.632,60	2.048.872,42	674,79	6.736,22	14,91
7	Superficie de cuesta	74.205.744,62	175.164,99	73,57	7.341,01	16,24
8	Superficie de mesa disectada	595.577.798,62	1.371.736,52	596,15	3.808,23	8,43
9	Terraza aluvial alta	44.961.449,86	331.241,34	44,96	254,80	0,56
10	Terraza aluvial baja y cauce actual	208.852.934,59	1.098.561,42	207,51	1.696,34	3,75
11	Terraza aluvial indiferenciada	374.736.701,46	1.771.430,08	374,70	2.012,79	4,45
12	Terraza aluvial media	182.453.914,38	1.064.713,83	182,19	1.456,94	3,22

CONCLUSION. – En el Mapa temático de la Geomorfología del suelo de la Parroquia san José de Guayusa, muestra claramente el avance de la intervención antrópica inadecuada, que es el principal peligro para la conservación de los suelos de la parroquia, en un 10,4 % de la superficie.

Elaboración Equipo Consultor



“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



Mapa 4 Taxonomía

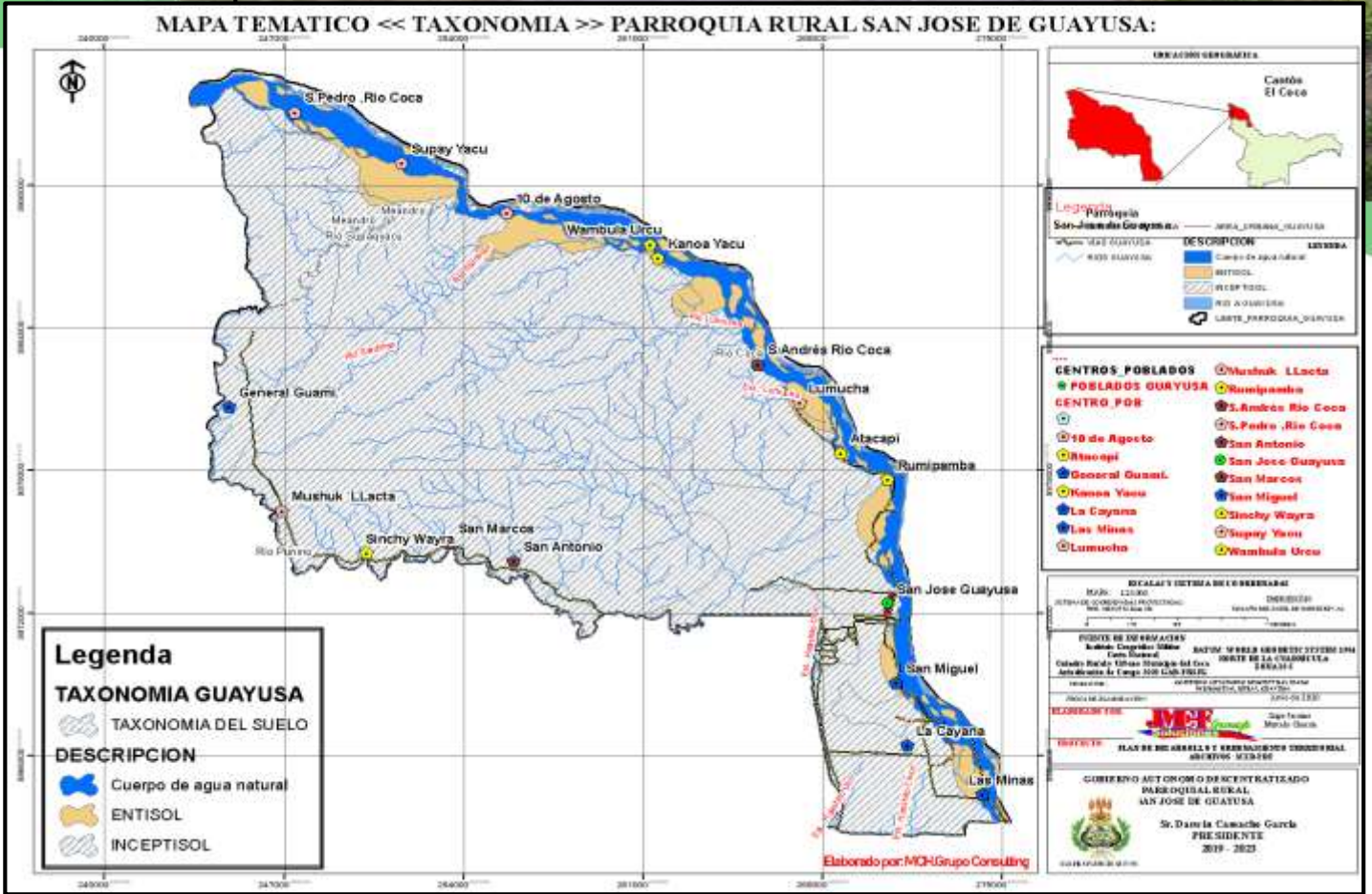


Tabla 4 descripción de la taxonomía del Suelo

RESULTADO: H1A-D3A-K1A-K2A. Suelos del orden **Inceptisol**

Los inceptisoles del área evaluada son suelos derivados tanto de depósitos fluviónicos como residuales, y están formados por materiales líticos de naturaleza volcánica y sedimentaria. Son superficiales a moderadamente profundos y de topografía plana a quebrada. Morfológicamente presentan perfiles de formación incipiente, en los cuales se destaca la presencia de un horizonte cámbico de matices rojizos a pardo amarillento rojizo, excepcionalmente pardo amarillentos, y con evidencias darás de alteración y no de acumulación de material iluviado.

RESULTADO: K. Suelos del orden **Entisol**

Son suelos minerales derivados tanto de materiales aluviónicos como residuales, de textura moderadamente gruesa a fina, de topografía variable entre plana a extremadamente empinada. No tienen horizontes de diagnóstico

CONCLUSION. – En el Mapa temático de la Taxonomía del suelo de la Parroquia san José de Guayusa, se muestra claramente el avance de la intervención antrópica inadecuada, que es el principal peligro para la conservación de los suelos de la parroquia, Suelo Total Taxonómico es de 45.218,31 ha que representa el 89,36 % de la superficie de la parroquia. Pérdida por aspectos antrópicos en este Mapa Temático representa el 10,64 % de la superficie. Pérdida en Ha. Representa 5.383,79

RESUMEN TAXONOMIA P.R.S.J. DE GUAYUSA				
CODIGO	DESCRIPCION	PERIMETRO	HA	(%)
H1A	INCEPTISOL	202.634,59	26.976,91	59,66
D3A	INCEPTISOL	44.537,46	4.932,92	10,91
K	ENTISOL	217.138,62	2.878,85	6,37
K1A	INCEPTISOL	149.224,33	7.066,14	15,63
K2A	INCEPTISOL	30.882,55	226,22	0,50
Wn	Cuerpo de agua natural	1.320.927,20	3.137,27	6,94

Elaboración Equipo Consultor



“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



Mapa 5 Textura del Suelo

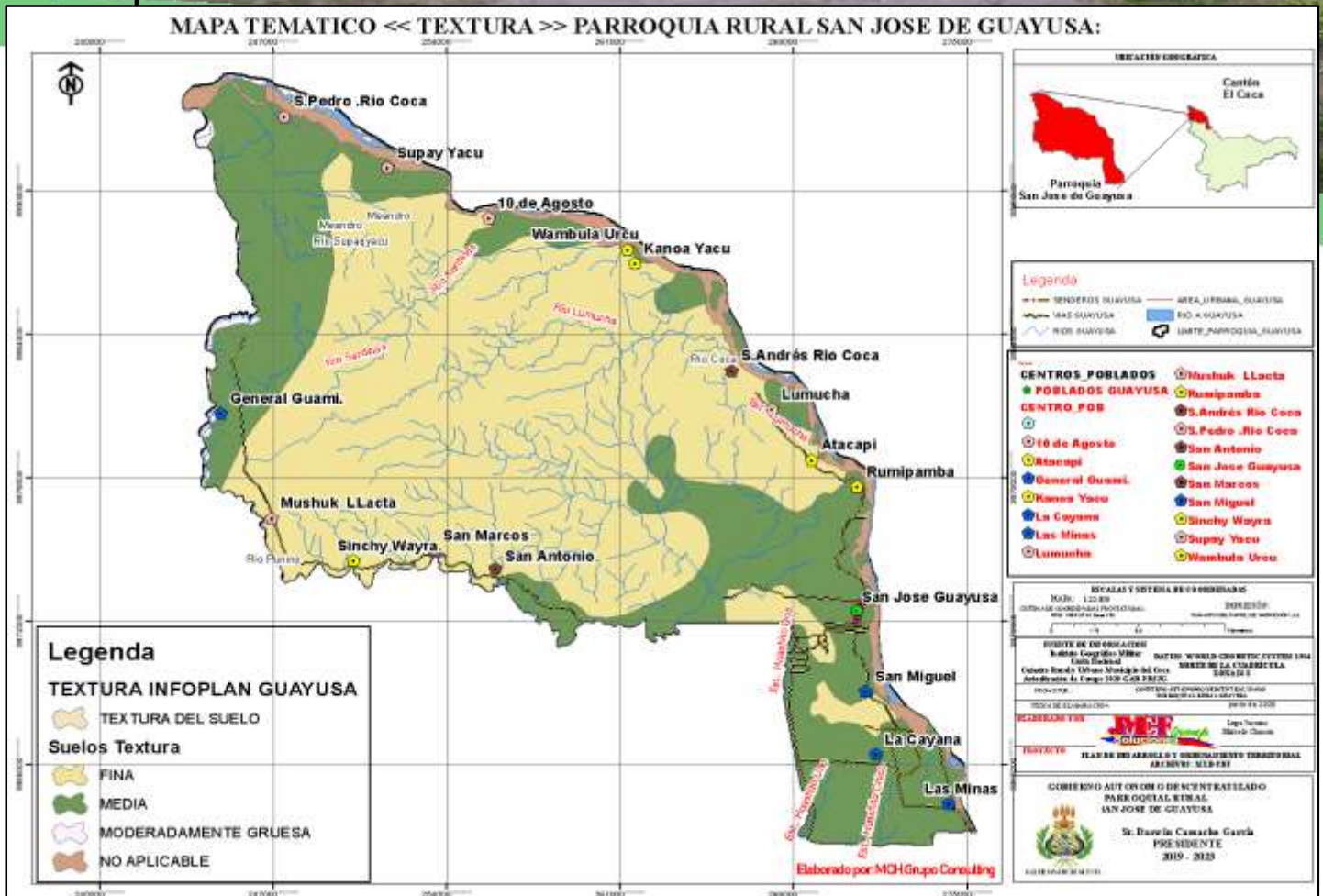


Tabla 5 descripción de la Textura

RESULTADOS. –

Textura Fina. - Arcilloso: está compuesto por un 45% de arcilla, un 30% de limo y un 25% de arena. Retiene agua y nutrientes, pero su porosidad es baja, lo cual significa que el drenaje no es bueno ya que enseguida se encharca.

Arenoso: está compuesto por un 75% de arena, un 5% de arcilla y un 20% de limo. Este tipo de suelo, al contrario que el arcilloso, permite una gran aireación. Pero esto supone un problema para muchas plantas: pierde la humedad muy rápidamente, y con ella, las raíces no pueden absorber la cantidad de nutrientes que necesitan. Sin embargo, hay muchos seres vegetales que crecen bien en él, como los cactus, las crasas e incluso el césped.

Textura Media.

Franco: esta tierra tiene lo que llamamos textura media. Está compuesto por un 45% de arena, un 40% de limo y un 15% de arcilla. Es el ideal para la mayoría de las plantas, ya que retiene el agua y sus nutrientes, pero a la vez tiene un buen drenaje.

Textura Moderada.

El color del suelo es más pálido que el resto de suelos sin embargo el cambio en relación a los otros no es mayor.

CONCLUSION. – En el Mapa temático de la Textura del suelo de la Parroquia san José de Guayusa, Lo siguiente:

- 1.El mayor porcentaje de los suelos de la parroquia es del 61,07 % tiene una textura fina.
- 2.En el suelo de la parroquia la textura media tiene un 34,56 %
- 3.El suelo moderado tiene un 0,38 %
- 4.No aplicable en su textura es del 3,98 %
5. Suelo Total de textura es de 45.218,31 ha que representa el 89,36 % de la superficie de la parroquia.
- 6.Perdida por aspectos antrópicos en este Mapa Temático representa el 10,64 % de la superficie. Perdida en Ha. Representa 5.383,79 ha. ↑

Elaboración Equipo Consultor



“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



Mapa 6 Ecosistemas del Suelo



Tabla 6 Descripción de Ecosistemas

ID	ECOSISTEMA	CODIGO	prio_xamen	HA	(%)
0	Agua	Agua	BAJA	1.183,60	2,62
1	Bosque siempreverde piemontano del Norte de la Cordillera Oriental de los Andes	BsPn03	MEDIA	7.249,52	16,03
2	Bosque siempreverde de tierras bajas del Aguarico-Putumayo-Caqueta	BsTa01	MEDIA	85,06	0,19
3	Bosque siempreverde de tierras bajas del Napo-Curaray	BsTa02	ALTA	29.055,58	64,26
4	Intervención	Inter01	BAJA	7.389,81	16,34
5	Otras Areas	QA01	BAJA	254,74	0,56

CONCLUSION. – En el Mapa temático de los Ecosistemas de la Parroquia san José de Guayusa, Lo siguiente:

1. De los 50.602,10 Ha que tiene la superficie de la parroquia Guayusa.
2. El 2,62 % corresponde a agua de un total de 1.181,60Ha.
3. El 16,03 % corresponde a Bosque siempre verde pie montano del Norte de la Cordillera Oriental de los Andes de un total de 7.349,52 Ha.
4. El 0,19 % Bosque siempre verde de tierras bajas del Aguarico-Putumayo-Caqueta de 85,06 Ha.
5. El 64 % Bosque siempre verde de tierras bajas del Napo-Curaray de un total de 29.055,58 Ha.
6. Un 16,34 % corresponde a Intervención de un total de 16,34 Ha.
7. El 0,56 % corresponde a otras áreas de un total de 254,74 Ha.
8. El total de Ecosistemas corresponde a un total de 45.218,31 Ha correspondiente al 89,36%

Fuente IGM-Elaboración Equipo Consultor



“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



Mapa 7 Cobertura vegetal

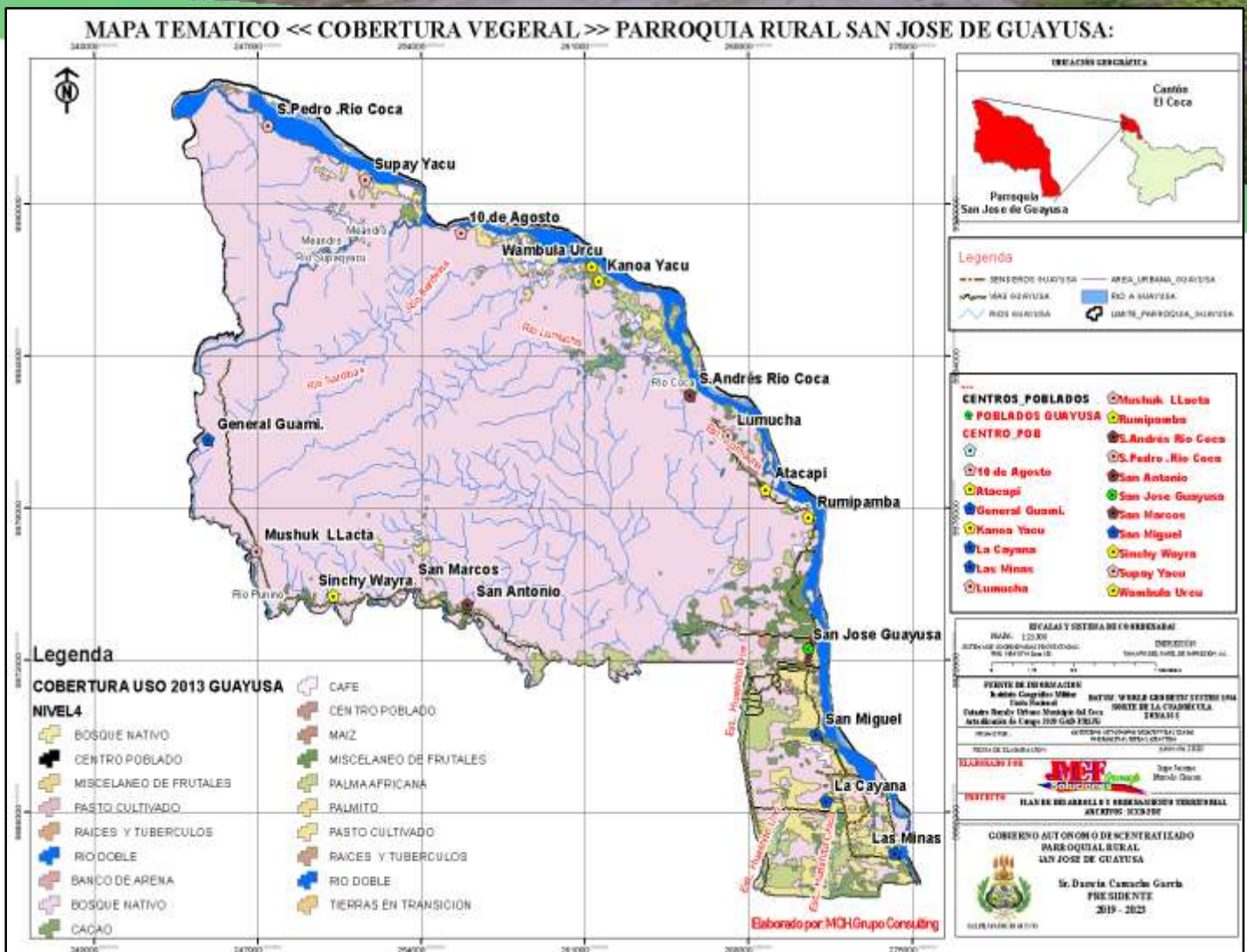


Tabla 7 descripción de la Cobertura vegetal

COD2	USO DE SUELO	AREA_HA	AREA KM	PERIMETRO	(%)
1	BANCO DE ARENA	16,40	0,02	878,15	0,04
2	BOSQUE NATIVO	36.684,01	0,55	4.858,17	81,13
3	CACAO	488,36	1,31	13.059,52	1,08
4	CAFE	579,81	0,50	7.809,64	1,28
5	CEN TRO POBLADO	14,36	0,06	1.197,92	0,03
6	MAIZ	133,67	0,03	1.737,98	0,30
7	MISCELANEO DE FRUTALES	941,61	0,12	3.348,35	2,08
8	PALMA AFRICANA	1.552,85	0,23	3.129,42	3,43
9	PALMITO	27,89	0,28	5.059,36	0,06
10	PASTO CULTIVADO	2.509,58	0,01	623,32	5,55
11	RAICES Y TUBERCULOS	40,81	0,37	5.031,60	0,09
12	RIO DOBLE	2.217,20	0,44	2.549,30	4,90
13	TIERRAS EN TRANSICION	11,67	0,01	479,28	0,03

CONCLUSION. De un total de 50.602,10 Ha que corresponde a su territorio

1. El total de uso del suelo es de 13,88 % en diferentes cultivos 6.274,58 Ha
2. En banco de arena, ríos, tierras en transición tiene un 4,92% que representa a 2.245,27 ha.
3. Centros poblados tiene 0,03% con 14,36ha.
4. Una perdida por aspectos antrópicos de 5.383,79 Ha, corresponde a un 10,64% ↑

Fuente IGM-Elaboración Equipo Consultor



ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



Mapa 8 de Conflictos de suelo

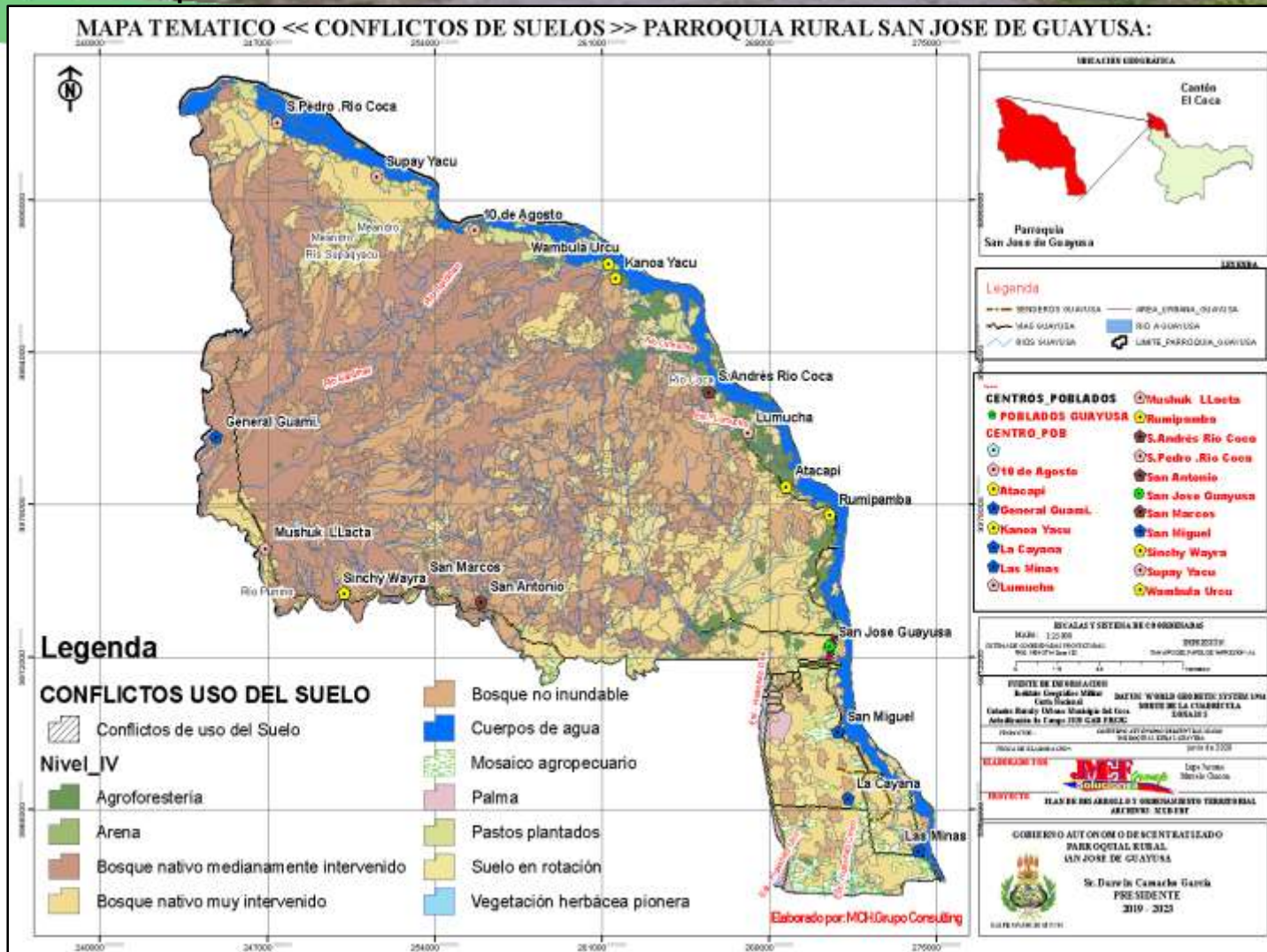


Tabla 8 descripción de conflictos de suelos

CONFLICTOS DE SUELO					
NIVEL IV	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE	COD_MORF_OL	HA	%
Agroforestería	Terraza aluvial alta	Muy suave a plana	Ta	1.460,34	2,89
Arena	Cuerpos de Agua	No Aplica	0	5,11	0,01
Bosque nativo medianamente intervenido	Colinas medias (51-100 m)	Media	Cm	15.154,21	29,95
Bosque nativo muy intervenido	Llanura aluvial baja	Muy suave a plana	LLb	11.131,79	22,00
Bosque no inundable	Llanura aluvial baja	Muy suave a plana	LLb	12.091,61	23,90
Cuerpos de agua	Terraza aluvial media	Muy suave a plana	Tm	2.770,25	5,47
Mosaico agropecuario	Llanura aluvial baja	Muy suave a plana	LLb	758,99	1,50
Palma	Llanura aluvial baja	Suave	LLb	309,68	0,61
Pastos plantados	Llanura aluvial baja	Muy suave a plana	LLb	1.191,54	2,35
Suelo en rotación	Llanura aluvial baja	Suave	LLb	762,72	1,51
Vegetación herbácea	Superficie de Mesa	Media	M	8,00	0,02
Suelos por situación antropicas				4.957,86	9,80
				50.602,10	100,00

CONCLUSION. De un total de 50.602,10 Ha que corresponde a su territorio, 9,80 % perdida por Aspectos antrópicos que son 4.957,86Ha y el resto corresponde a conflictos de suelo en un 90,20%



Fuente IGM-Elaboración Equipo Consultor

ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



Mapa 9 Situación actual del Suelo

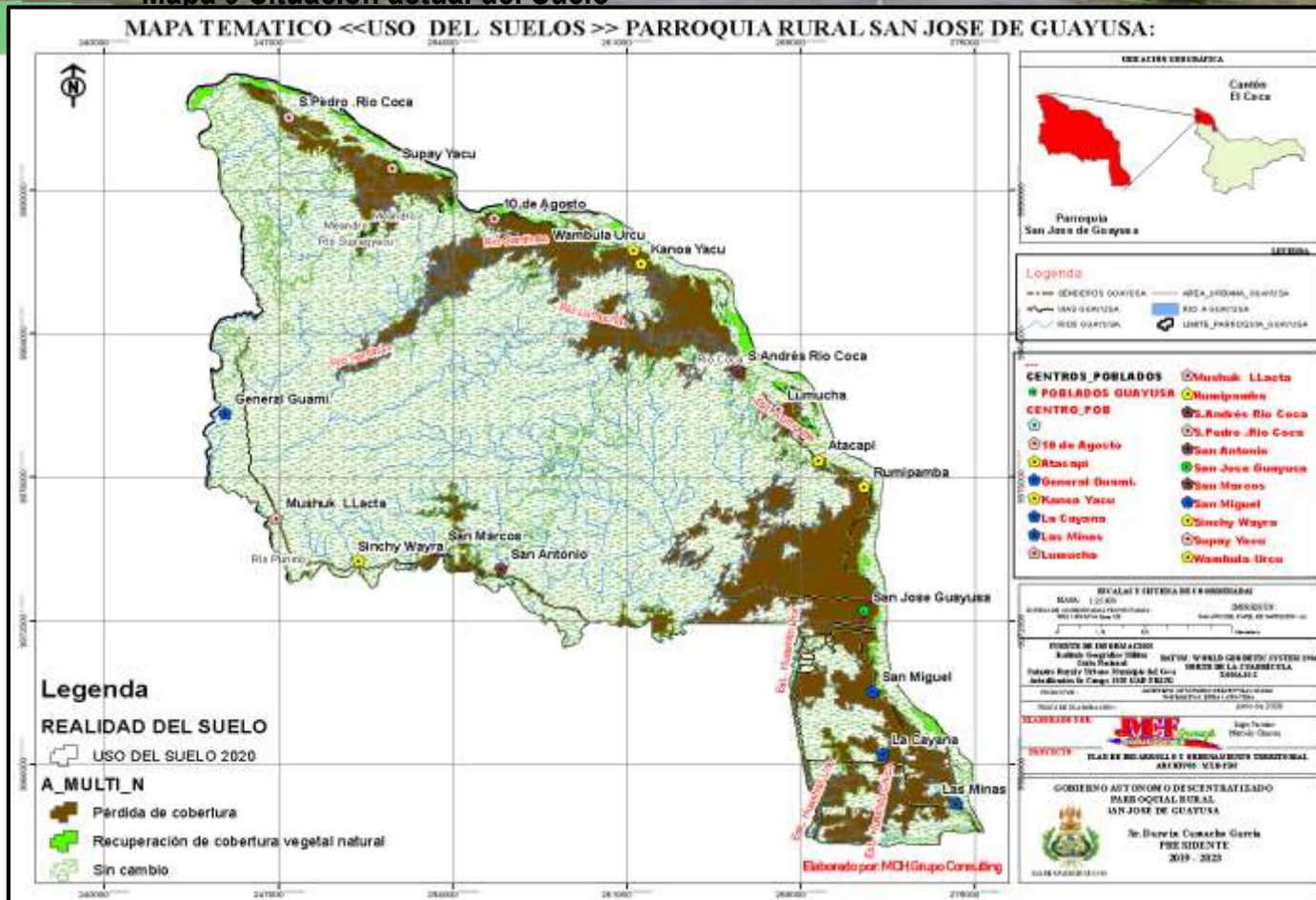


Tabla 9 Situación actual del Suelo

REALIDAD DEL SUELO	
A_MULTI_N	
■	Pérdida de cobertura 1
■	Recuperación de cobertura vegetal natural 2
	Sin cambio 3

ORD	MULTI	HA	(%)
1	Perdida de cobertura	10.069,95	19,90
2	Recuperacion de cobertura vegetal natural	569,26	1,12
3	Sin cambio	34.933,52	69,04
		45.572,73	90,06

Fuente IGM-SENAGUA Elaboración Equipo



CONCLUSION. De un total de 50.602,10 Ha que corresponde a su territorio,
1. El 9,94 % perdida por Aspectos antrópicos que son 4.5572,73 Ha



“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



Mapa 11 de Áreas de Inundaciones

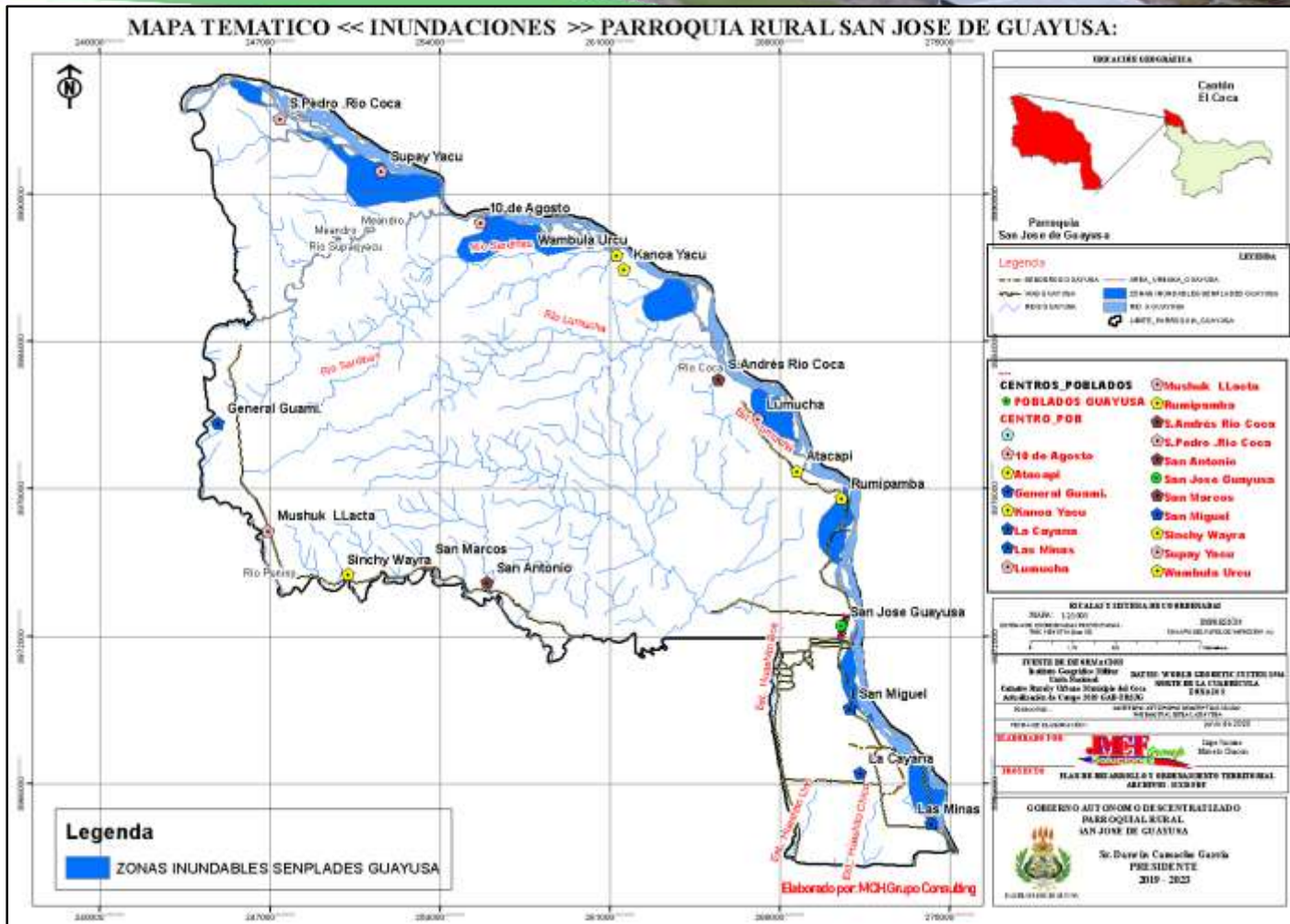


Tabla 11 descripción de Inundaciones Fuente IGM-Elaboración Equipo Consultor

DESCRIPCIONES	CLASE	HA	(%)
ZONAS PROPENSAS A INUNDACIONES (DESBORDAMIENTO DE RIOS O FUERTES PRECIPITACIONES)	8	8.732,40	17,26

CONCLUSION. – En el Mapa temático de las zonas de inundaciones del suelo de la Parroquia san José de Guayusa, Lo siguiente:

1. De los 50.602,10 Ha que tiene la superficie de la parroquia Guayusa.
2. El 17,267 % son las áreas inundables que representa 8.732,40 ha.



"GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN JOSE DE GUAYUSA"



Mapa 12 Explotación Minería

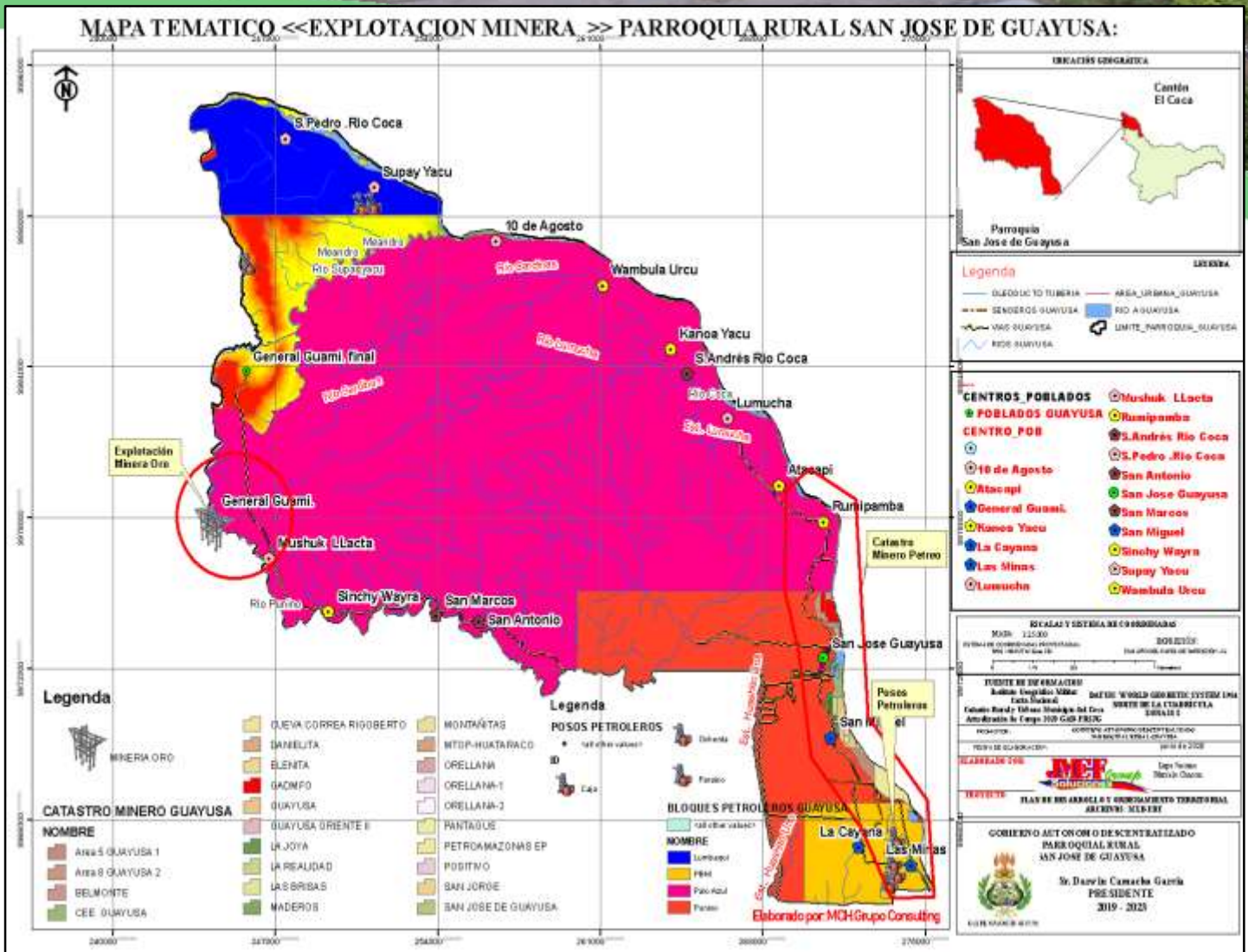


Tabla 12 descripción Áreas Mineras

ÁREAS MINERA PARROQUIA S.J. DE GUAYUSA		
ORD	AREA MINERA	HAS
1	O.M.MIGUEL II	3,69
2	SAN MIGUEL GUAYUSA II	21,00
3	SAN MIGUEL GUAYUSA T	34,00
4	SOLECITO	50,00
5	EL RESPALDOR	104,00
6	LA JOYA	28,00
7	PIEDRA DURA	18,00
8	SAN JORGE	180,00
9	SAN JOSE II	99,00
10	TRIO DE PIEDRAS	18,00
11	LA REALIDAD	152,00
12	GADMFO	129,00
		876,69

Fuente IGM-Elaboración Equipo Consultor

Legenda

POSOS PETROLEROS

● <all other values>

ID

Caja Paraiso

BLOQUES PETROLEROS GUAYUSA

■ <all other values>

NOMBRE

- Lumbaqui
- PBHI
- Palo Azul
- Punino



Explotación Minería Oro



“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



Mapa 13 Bloques Petroleros

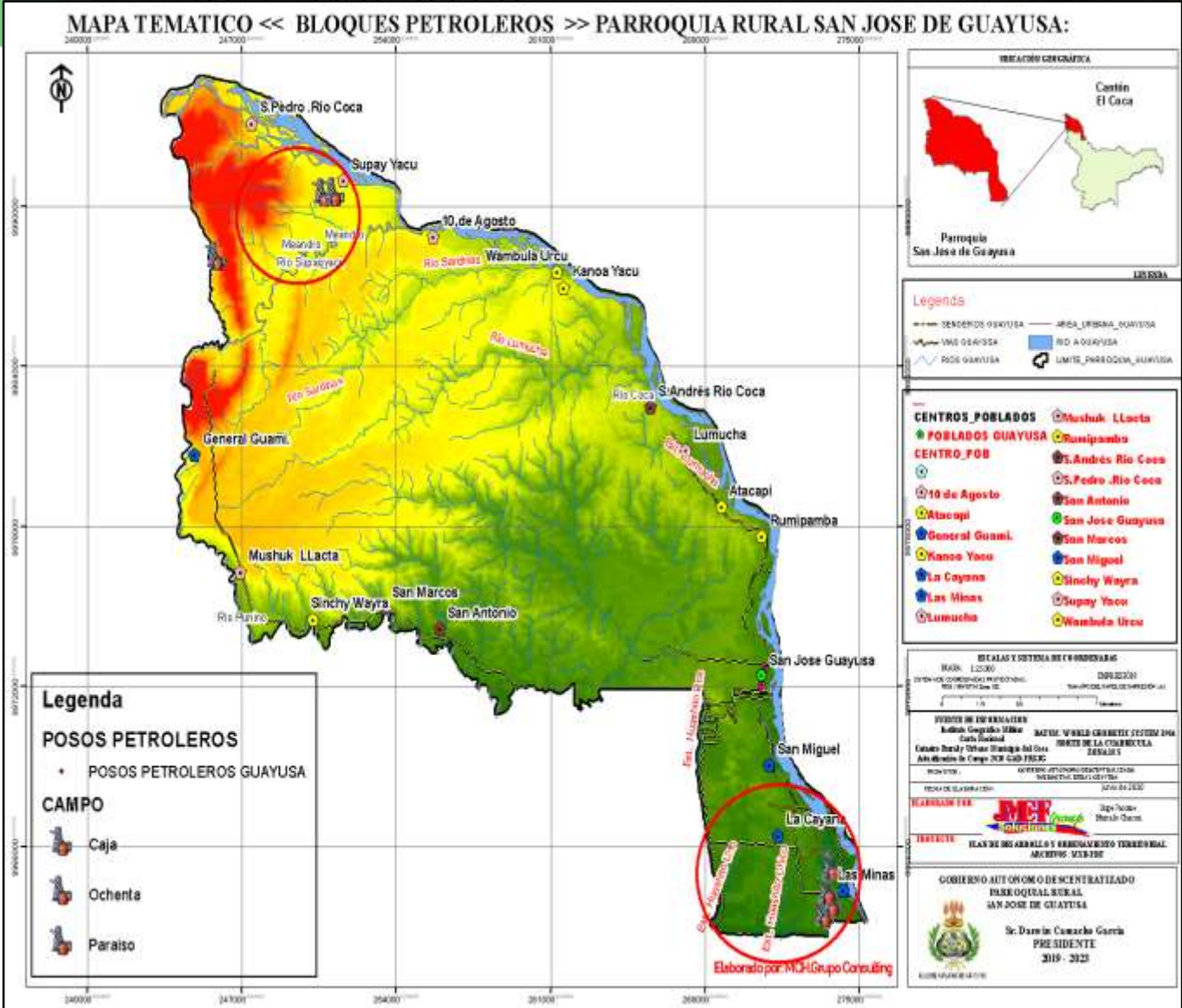


Tabla 13 Descripción de Bloques Petroleros

	POSOS PETROLEROS	P
	Ductos_petroleo_L	
BLOQUES PETROLEROS GUAYUSA OPERAD		
	Enap Sipeco	2
	Petroamazonas EP	1

CONCLUSION. De acuerdo a información obtenida de fuentes como la Secretaria de Hidrocarburos del Ecuador y la empresa pública Petroecuador, se define para el área de la provincia de Orellana la concesión de 22 bloques petroleros. Como se muestra en la siguiente figura

Fuente IGM-Elaboración Equipo Consultor

“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



Mapa 14 Zonas de Precipitación

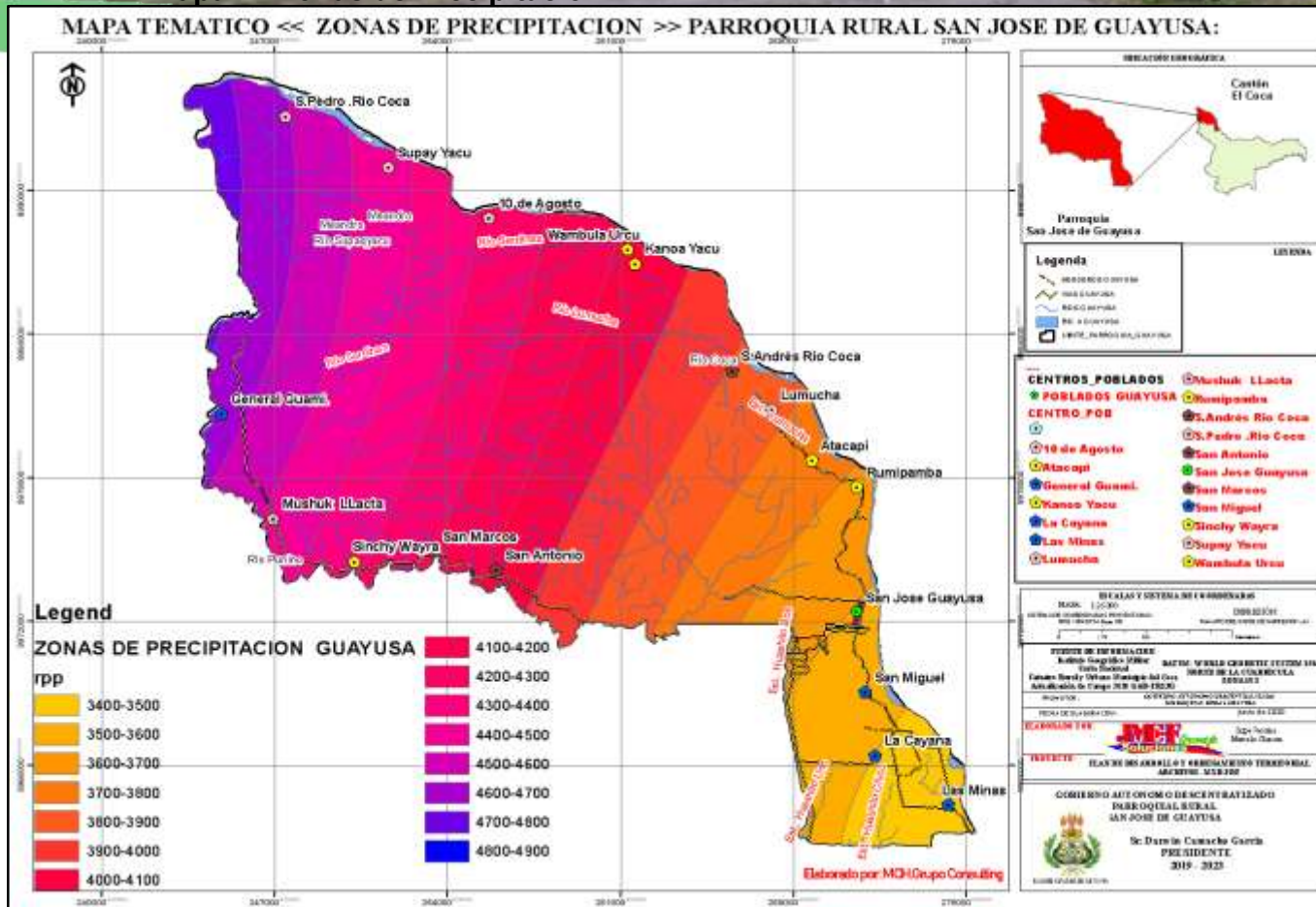


Tabla 14 Descripción de Zonas de Precipitación

ORD	RANGO PP	HA
1	3400-3500	1.913,58
2	3500-3600	2.756,89
3	3600-3700	2.244,10
4	3700-3800	3.015,63
5	3800-3900	3.485,81
6	3900-4000	4.143,43
7	4000-4100	4.014,77
8	4100-4200	3.950,89
9	4200-4300	3.851,17
10	4300-4400	4.067,90
11	4400-4500	4.184,81
12	4500-4600	3.845,57
13	4600-4700	3.044,72
14	4700-4800	696,19
15	4800-4900	2,85



CONCLUSION. La Parroquia Guayusa la altura. - De 254 a 300 msnm (metros sobre el nivel del mar)

1. la precipitación en la zona va desde 3.400 a 3.700 en la zona baja
2. En la zona intermedia esta desde los 3.700 hasta los 4.300.
3. En las zonas más altas que está a una altura de 300 msnm su precipitación esta 4.300 hasta 4.900 rpp.

Fuente IGM-Elaboración Equipo Consultor



“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



Mapa 15 Zonas de Temperatura

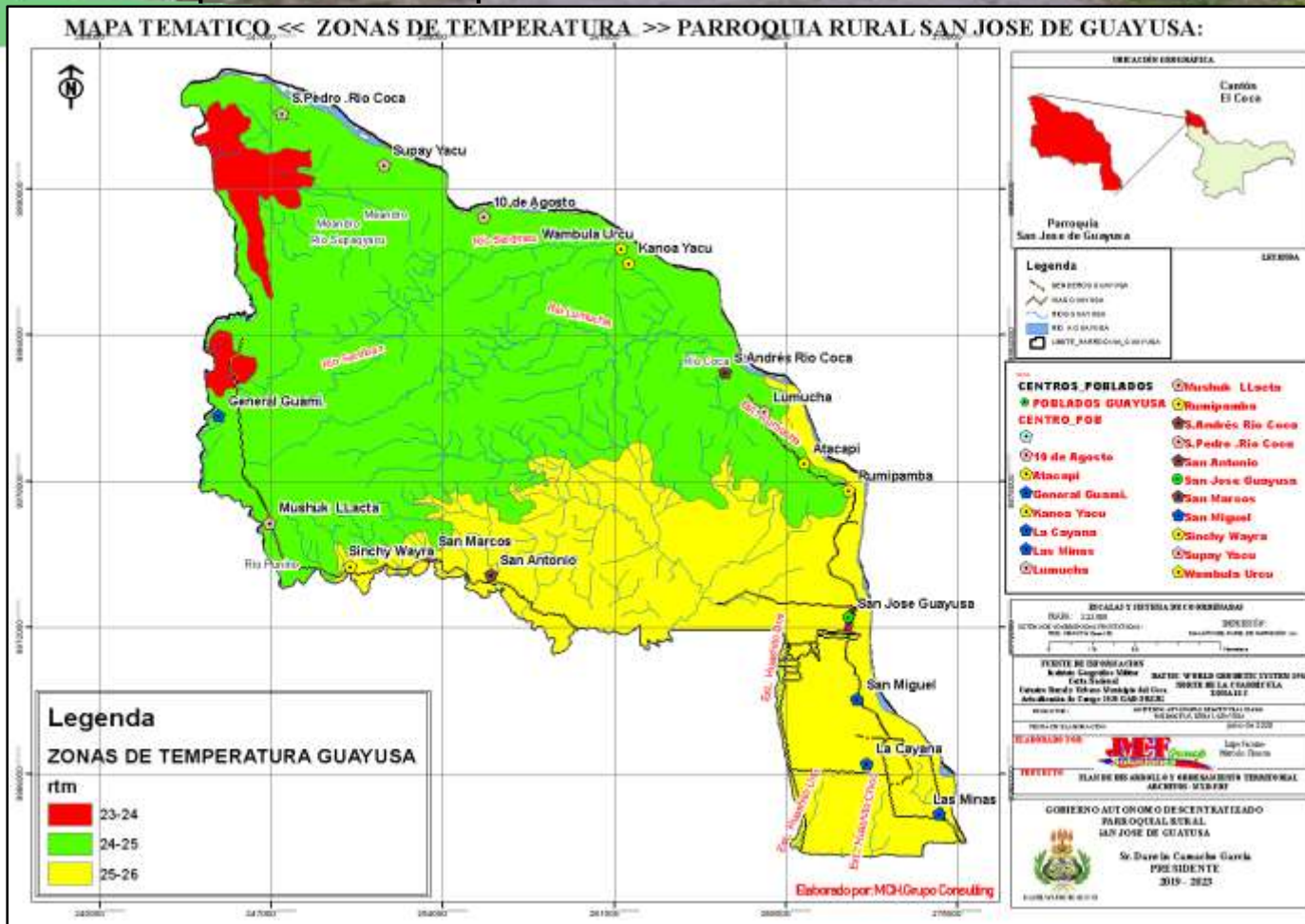


Tabla 15 Descripción de Zonas de Temperatura

ORD	RTM
1	23-24
2	24-25
3	25-26

ZONAS DE TEMPERATURA GUAYUSA	
rango_temp	
23-24	1
24-25	2
25-26	3

Fuente IGM-INAMHI-Elaboración Equipo

CONCLUSION: Las características climatológicas en la Amazonía ecuatoriana varían de acuerdo a factores altitudinales y topográficos. Además, por encontrarse sobre la línea ecuatorial, esta región está influenciada por una serie de factores como son el viento, la humedad, la altitud, la precipitación y principalmente por la presencia de la Cordillera Oriental de Los Andes El clima es cálido húmedo, la temperatura varía entre los 20° y 26° C. debido a su altitud (254 – al300 m.),

Predomina el tropical húmedo, con lluvias persistentes que originan intensa evaporación y consecuentemente altas temperaturas de un promedio de 25 grados centígrados. En las zonas bajas.

La información meteorológica utilizada para la caracterización climática se sustenta en los registros históricos mensuales de las estaciones operadas por INAMHI y la Dirección de Aviación Civil (DAC).



“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



Mapa 16 Biosfera

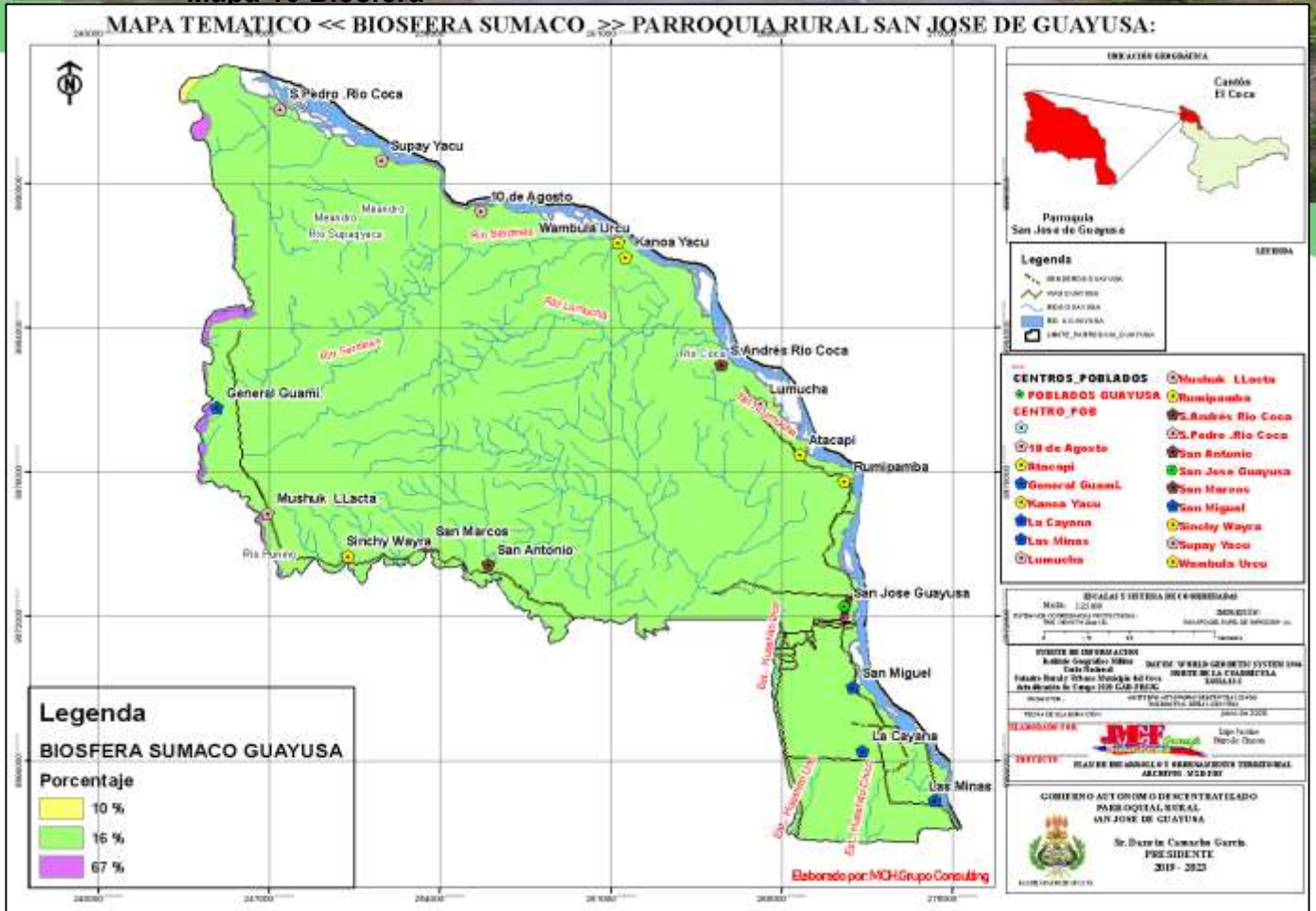


Tabla 16 Descripción Biosferas

Fuente IGM-UNESCO Elaboración Equipo

CANTÓN	
	El Chaco 1
	Gonzalo Pizarro 2
	Orellana 3

CODIGO	PROVINCIA	CANTONES	HECTARES
1	Napo	El Chaco	2.704,79
2	Sucumbios	Gonzalo Pizarro	367,83
3	Orellana	parroquia Guayusa	50.602,10

CONCLUSION: Toda la Parroquia San José de Guayusa está dentro de la reserva Biosfera del Sumaco; Tras coronar la cordillera Oriental ecuatoriana, siempre bajo la atenta mirada del volcán Antisana, se inicia el descenso hasta el valle del Quijos (en la provincia de Napo). Éste es el ingreso a la Reserva de Biosfera Sumaco (RBS). Desde allí, la Reserva se extiende hasta el cantón Arosemena Tola al sur, pasando por las ciudades de Archidona y Tena; hacia el este, la Reserva se prolonga por el cauce del río Napo hasta la ciudad de Coca (en la provincia de Orellana), y continúa aguas arriba por el río Coca, para en línea recta ingresar a la provincia de Sucumbios, con el cantón Lumbaqui como límite nororiental. La Reserva de Biosfera Sumaco fue declarada como tal el 10 de noviembre de 2000 por la UNESCO, y tiene una extensión de 996 436 hectáreas, que corresponden al 8% de la región amazónica ecuatoriana. 205 249 de estas hectáreas pertenecen al Parque Nacional Sumaco-Napo Galeras, zona núcleo de la Reserva con una categoría de estricta protección y conservación, de los cuales 50.602,10 ha pertenecen a la Parroquia San José de Guayusa en Orellana. bajo responsabilidad del Ministerio del Ambiente; y 791187 hectáreas destinadas para actividades de desarrollo económico sustentables. Dicho desarrollo debe ser liderado por gobiernos seccionales, ciertas instituciones públicas o privadas y organizaciones indígenas y campesinas. Todos aglutinados en la Corporación Reserva de Biosfera Sumaco.



"GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN JOSE DE GUAYUSA"



Tabla 19 Descripción de la ficha de información de Campo

ord	idpredio	identifica	CR	TOTAL FAM	HIJOS	PADRE	MADRE	ABUELO	NIETOS	RNO O NUERA	ISCAPACIDAD	<6	<12	<20	<36	<45	>65	ESTUDIA	TRABAJA	AGRICULTURA	ARTESANIA	CONSTRUCCION	PECUARIA	GANADERIA	MP.PUBLICO	MP.PRIBADO	MESTIZO	AFRO	INDIGENA	EXTRANGERO	REC.BONO	CASADA	UNION LIBRE			
1	483	2100231501	ESMERALDAS ALOVAR JUAN CARLOS	5	3	1	1					2	1		2			2	1								5					2				
1	484	2100073432	ELIZALDE ELIZALDE MARCOS	4	2	1	1					1	1	1	1			2	1								4					2				
1	485	1723436190	BRAVO BRAVO JENNY MAGALY	4	2	1	1					1	1	2				2	2								4									
1	486	1306634666	VINUEZA SUAREZ JUAN HERIBERTO	4	2	1	1					2			1	1		1	2	1							4			1						
1	487	1500590672	BUSTOS JIPA NILO	2			1	1						2						1									2							
1	488	200648491	GARCIA NARANJO INES MARINA	6	4			1			1		1	2	1	1		1	3							5										
1	489	2200217947	ERAZO ANDRADE MICHEL ELIZABETH	4	2	1	1					2		2				2								1	4									
1	490	1500590672	BUSTOS JIPA NILO	2			1	1						1		1				1								2								
1	491	1724958739	BERMUDEZ DUEÑES JULIA ROMAN	4	2	1	1					2		2				2	1								4					2				
1	492		ANTUN ELVIA	1				1						1													1									
1	493	2100271242	MORILLO MIÑO JUAN MECIAS	5	3	1	1						3	1	1			3	1								5									
1	494	2100788850	CAGUA AVEIGA ZAIDA MARIA	4	2	1	1					2		2				2	1								4									
1	495	2100053658	ESCUELA RIO PAYAMINO - ARANA LLANORIT	1				1						1				1							1	1										
1	496	2100539658	ARANA LLANO RITH NOEMI	7	5	1	1					3	2	2				5	1							1	1	7								
1	497	2200219778	LOPEZ YUMBO ROCIO ALICIA	7	5	1	1					4	1	1		1		4	1	1							1		6							
1	498	1706236955	LLANOS ESPIN DORALISA BARBARITA	5	3	1	1					3		1	1			2	2						1	1	5									
1	499	201861077	FUENTES ORTIZ CARLOS EFRAIN	4	2	1	1					2		2				1	1								4						2			
1	500	200413667	CEVALLOS JIMENEZ ROSA AMABLE	4	1	1	1	1					1			2	1		1	2							4									
1	501	200491298	CHAQUINGA PASOS LUIS ALBERTO	4	2	1	1						2						1	1							4									
1	502		MENDOZA LUIS	4	2	1	1					2		2				1	1								4									

ord	UNION LIBRE	SEPARADA	VILUDO	CON	RIESGO	ID CONTR	COORD_X	COORD_Y	VZH	PALMA AFRICANA	PALMITO	CAFÉ	CAJAO	CAZA	PASTO	BAJSA	PLATANO	MAIZ	FRIOLO	MANI	YUCA	ARRIOZ	TECA	SANDIA	MALANGA	PAPAYA	GUAYUSA	FUMENTA	GANADO	CUYES	GALLINAS	PAVAS	CAJAMA	TILAPIA				
1			SI	NO	0		2720398,00	99660315,00	284,00				5,00																									
1			SI	NO	0		2704661,00	99661048,00	292,00				3,00																									
1	2		SI	NO	0		2722097,00	996647806,00	281,00								2,00	3,00				1,00																
1	2		SI	NO	0		2719686,00	996648041,00	284,00																													
1	2		SI	NO	0		2721772,00	996649739,00	279,00																													
1		1	SI	NO	0		2719998,00	996607959,00	280,00	2		3,00	5,00		5,00		1,00	3,00				1,00							20		40	10		30		1		
1	2		SI	NO	0		2722466,00	996649755,00	281,00																													
1	2		SI	NO	0		2721772,00	996649739,00	279,00																													
1			SI	NO	0		2721869,00	996646504,00	289,00																													
1		1	SI	NO	0		2722629,00	996649021,00	285,00																													
1	2		SI	NO	0		2721641,00	996647641,00	341,00																													
1	2		SI	NO	0		2721905,00	996647713,00	291,00																													
1	1		SI	NO	0		2720516,00	996648376,00	282,00																													
1	2		SI	NO	0		2720508,00	996648942,00	280,00																													
1	2		SI	NO	0		2720963,00	996648135,00	287,00																													
1	2		SI	NO	0		2720074,00	996648418,00	269,00																													
1			SI	NO	0		2699872,00	996630601,00	280,00			3,00																										
1	2		SI	NO	0		2700315,00	99661992,00	268,00				3,00																									
1	2		SI	NO	0		2723113,00	996647651,00	281,00																													
1	2		SI	NO	0		2723999,00	996647801,00	280,00																													
1			SI	NO	0		2719999,00	996648374,00	260,00																													
1	2		SI	NO	0		2720516,00	996648631,00	296,00	3					5,00																							
1	2		SI	NO	0		2723113,00	996647651,00	281,00																													
1			SI	NO	0		2723113,00	996647651,00	281,00				5,00																									
1		1	SI	NO	0		2721405,00	996647713,00	291,00																													
1	2		SI	NO	0		2721574,00	99664180,00	275,00																													
1	2		SI	NO	0		2722439,00	99665251,00	261,00				3,00					5,00	3,00																			

Elaboración Equipo Consultor



“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



Tabla 19.1 Comunidades, Sectores, Comuna, Área Urbana, Centros Poblados

ORDEN	CENTRO POBLADO	TOTALES	UTM_X	UTM_Y	HABITANTES	FAMILIAS
COMUNIDADES	San Andrés del Rio Coca	3	267146,00	9980841,00	198	57
	San Antonio		254327,78	9975823,38	106	35
	San Marcos		252432,85	9975576,39	54	14
	TOTAL DE COMUNIDADES					358
COMUNA	Guayusa	1			270	62
SECTORES	Sector Rumipamba	2	270596,47	9977614,77	87	22
	Sector Atacapi		268764,00	9978718,00	183	40
TOTAL COMUNA GUAYUSA Y SUS SECTORES					270	62
COMUNA	Lumucha	1	264009,07	9984886,68	201	51
COMUNA	Comuna Sardinas	1			152	37
SECTORES	Wambula Urcu	2	257961,00	9988306,00	65	18
	Kanoa Yacu		261610,00	9986940,00	87	19
TOTAL COMUNA SARDINAS Y SUS SECTORES					152	37
COMUNA	10 de Agosto	2	255701,00	9988838,00	81	13
	San Pedro del Rio Coca		247460,00	9993086,00	227	58
TOTAL COMUNAS					308	71
COMUNA	Juan Pablo II	1			55	11
SECTOR	Sinchy Wayra	1	251038,70	9975205,36	55	11
TOTAL COMUNA SARDINAS Y SUS SECTORES					55	11
COMUNA	Juan Montalvo (Solo Reserva)	2	254470,00	9988540,00	61	15
	Mushuk LLacta (Solo Reserva)		248061,45	9975757,92	26	6
	Supay Yacu (No legalizada)		251625,00	9990949,00	35	9
TOTAL COMUNA SARDINAS Y SUS SECTORES					61	15
AREA URBANA	San Jose Guayusa (Area Urbana)	1	270590,86	9972401,57	606	170
CENTROS POBLADOS	La Cayana	4	268758,92	9968370,88	456	136
	Las Minas		274278,04	9964329,62	329	88
	San Miguel		270911,06	9969040,45	306	88
	General Guami.		244885,00	9980673,00	73	22
TOTAL COMUNA SARDINAS Y SUS SECTORES					1164	334
RESUMEN		HABITANTES	FAMILIAS			
COMUNAS		570	137			
COMUNIDADES		358	106			
AREA URBANA		606	170			
CENTROS POBLADOS		1164	334			
SECTORES		477	110			
TOTALES		3.175	857			
				TOTALES	CANTIDAD	
				AREA URBANA	1	
				COMUNIDADES	3	
				COMUNAS	5	
				SECTORES	5	
				C POBLADOS	4	
				TOTALES	18	

“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



Mapa 20 Educación, Salud , Policía, Instituciones Publicas

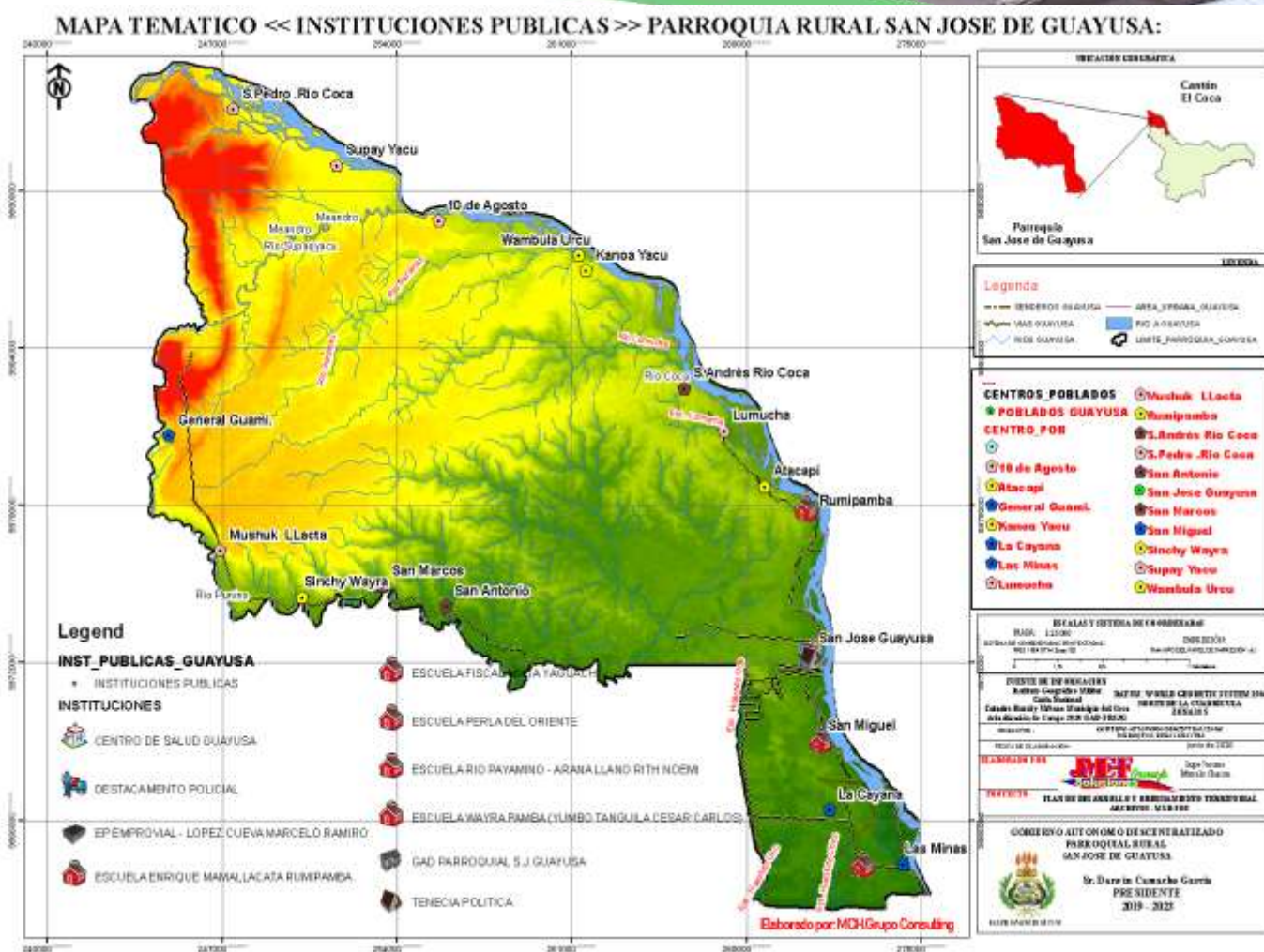


Tabla 20 Instituciones publicas

Elaboración Equipo Consultor

Legenda	
INST_PUBLICAS_GUAYUSA	
• INSTITUCIONES PUBLICAS	
INSTITUCIONES	
CENTRO DE SALUD GUAYUSA	ESCUELA FISCAL MIXTA YAGUACHI
DESTACAMIENTO POLICIAL	ESCUELA PERLA DEL ORIENTE
EP EMPROVIAL	ESCUELA RIO PAYAMINO
ESCUELA ENRIQUE MAMALLACATA RUMIPAMBA	ESCUELA WAYRA PAMBA
	GAD PARROQUIAL S.J.GUAYUSA
	TENENCIA POLITICA

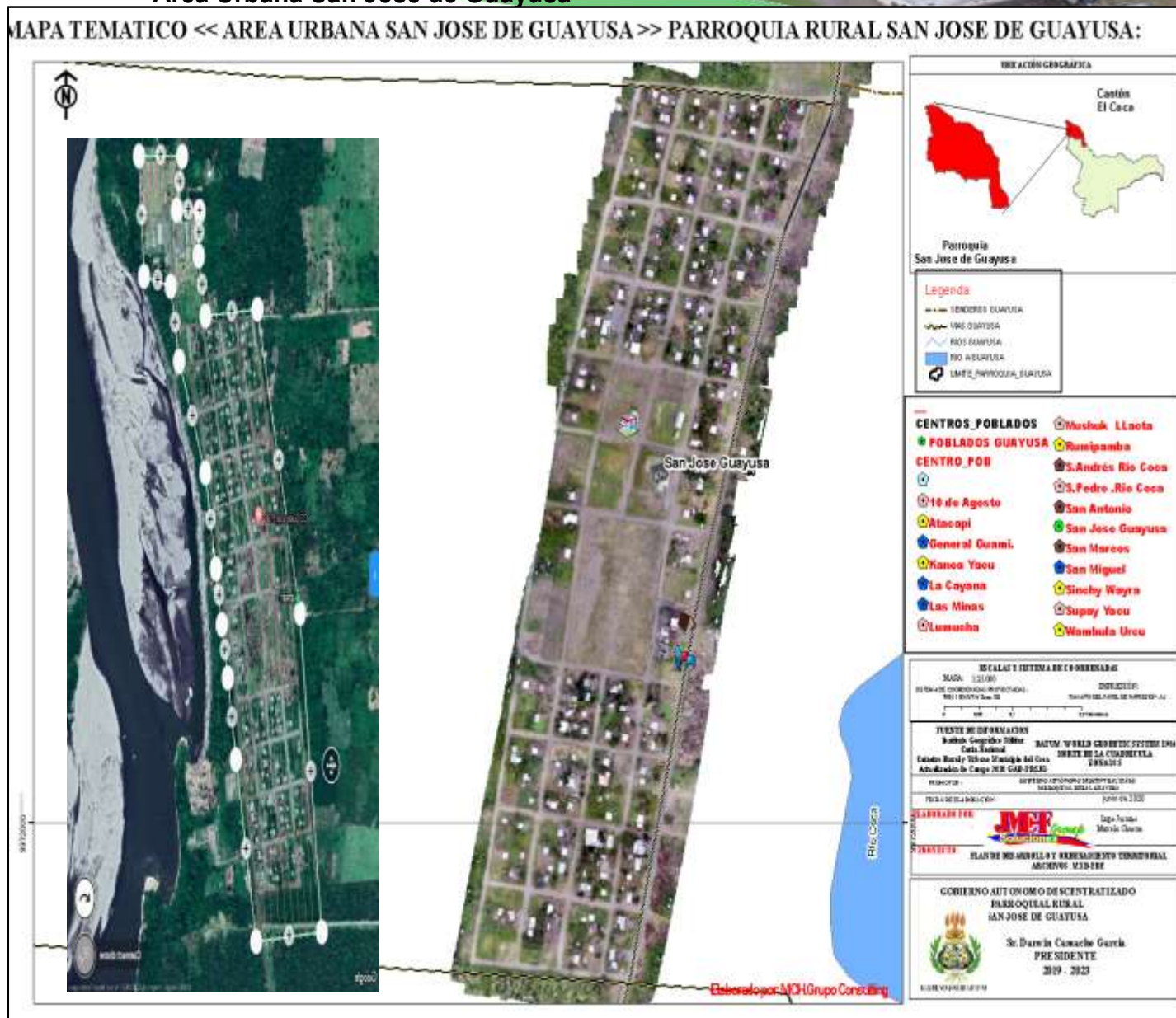
CONCLUSION. De las instituciones publicas asentadas en la parroquia San José de Guayusa.

1. Existe la presencia de ellas pero no fortalecidas para los cumplimientos de los objetivos de cada una
2. El Gobierno Nacional y el Gobierno seccional con la EP no contribuye en el desarrollo parroquial con in deterioro de las vías hacia la parroquia.

“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



Mapa 21 Centros Poblados
Área Urbana San José de Guayusa



CONCLUSION. Esta síntesis intenta simplificar lo que constituye la breve contextualización del ámbito del PDOT de la parroquia observando que la misma afronta una gran problemática, además que no existen indicadores como la Población con Extrema Pobreza, Esperanza de Vida, que son importante para conocer la realidad de la parroquia y para la toma de decisiones en relación a las propuestas que se plantean en el Plan que además a futuro pueden ser indicadores comparativos en los resultados de gestión que presente el plan. Habitantes 606 familias =170

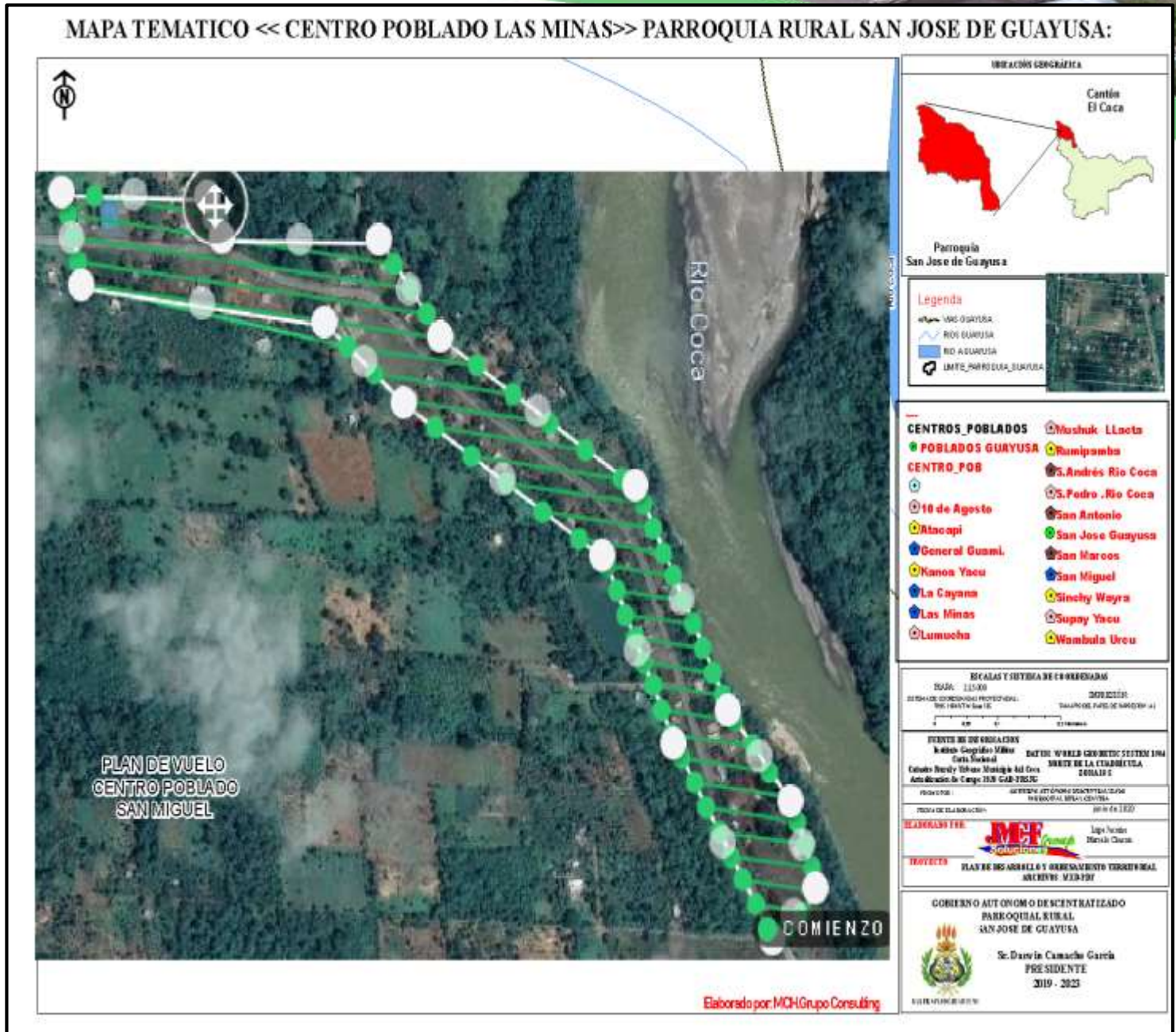
1.- Tasa de Mortalidad el 4,4 % 2.- El PEA 43%, PEA primario 24%, Secundario 4%Sector terciario 15% 3.-Tasa de dependencia es del 87,84% Area Urbana que se requiere es de 40 Ha para su desarrollo urbanístico y necesidades básicas.

Elaboración Equipo Consultor

“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



Mapa 22 Centros Poblados
Centros Poblados las Minas de Huataraco



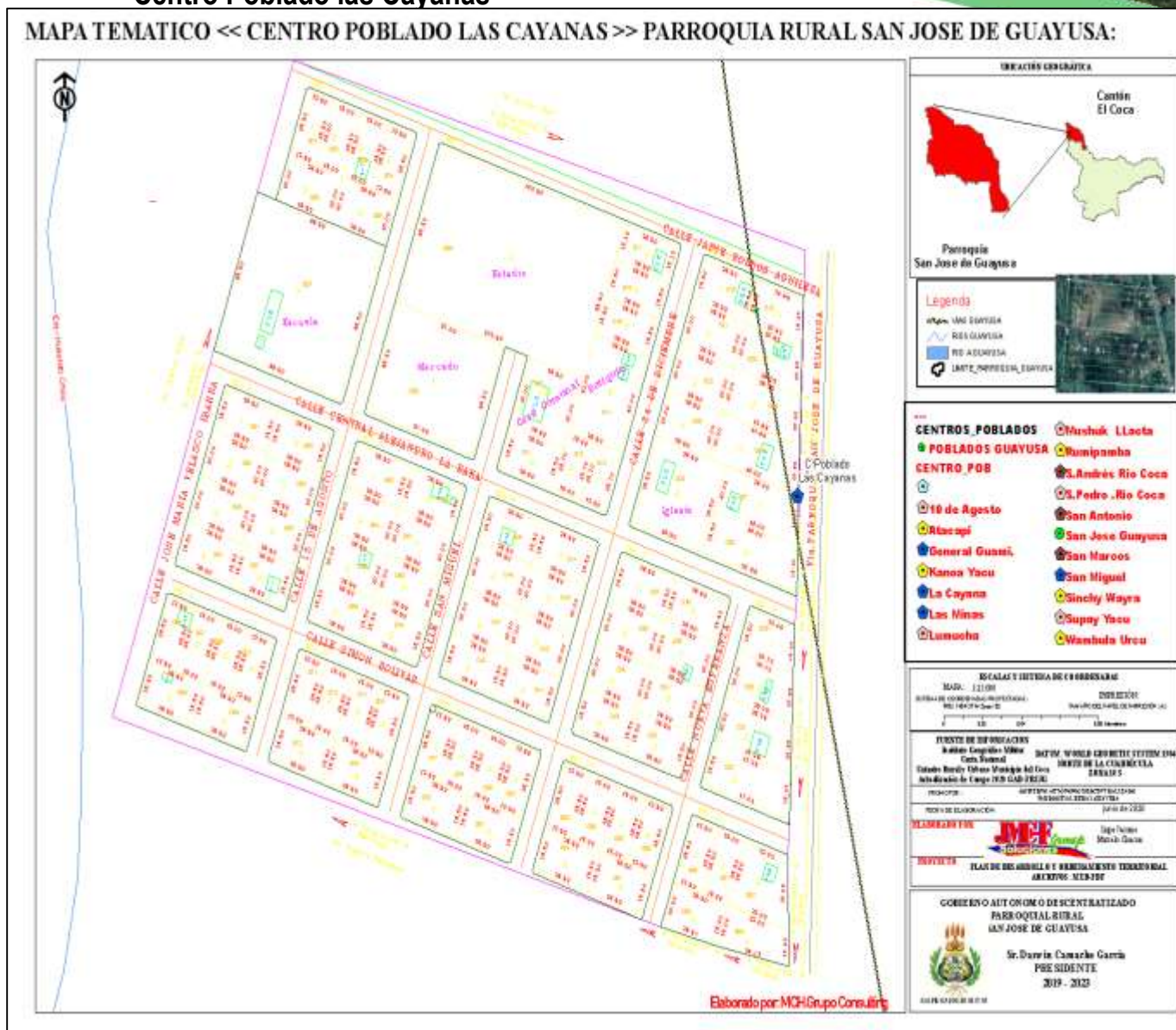
CONCLUSION.

El Centro poblado de las Minas de Huataraco, requiere que el GAD Cantonal de Francisco de Orrellana realizar el levantamiento topográfico en base a esta cartografía de 13 Has para su desarrollo urbanístico y necesidades básicas, y su levantamiento catastral. Asi como el PUGS., ya que cuenta con Habitantes 339 familias =88

“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



Mapa 23 Centros Poblados Centro Poblado las Cayanas



CONCLUSION.

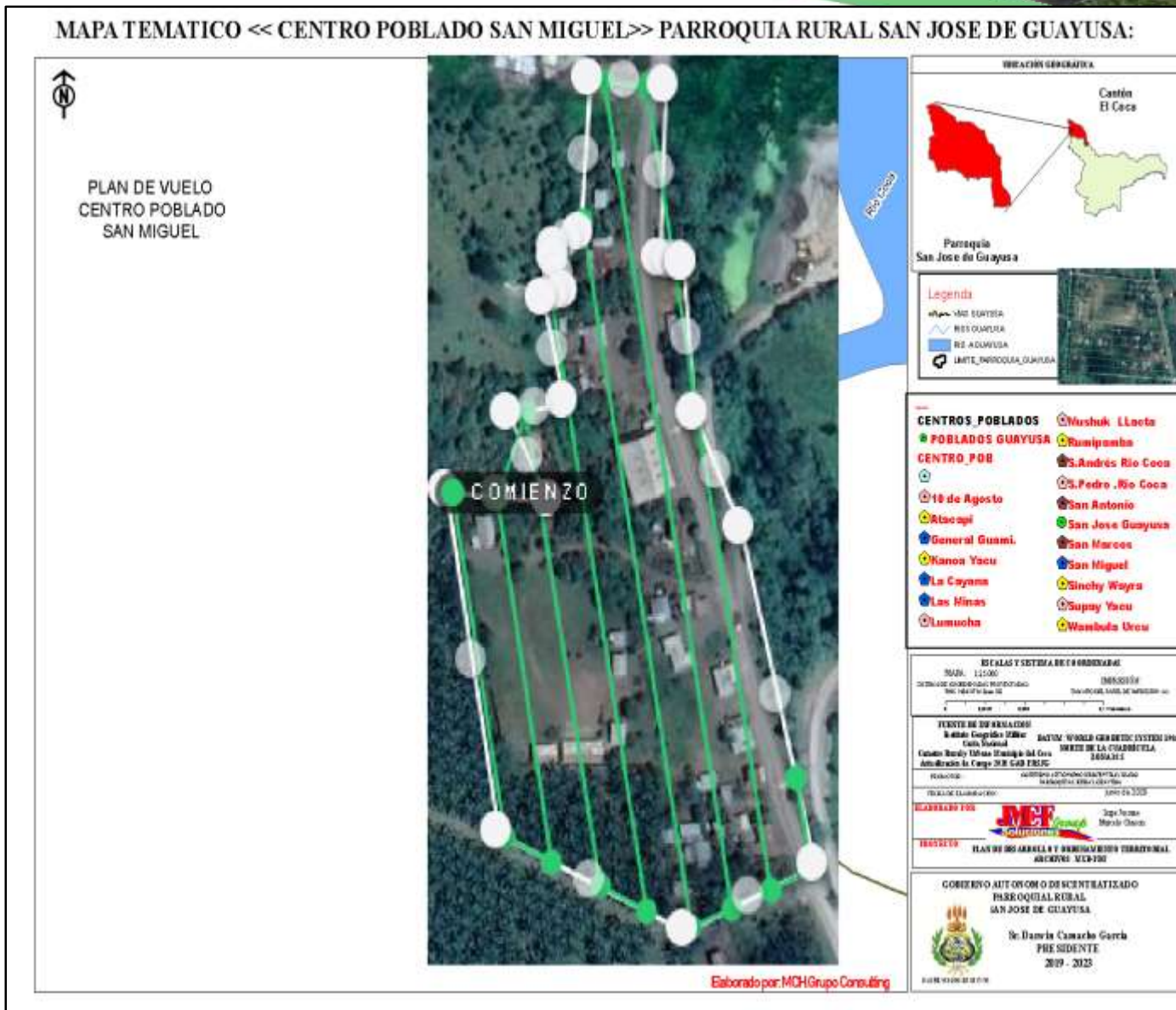
El Centro poblado de las Cayanas, requiere que el GAD Cantonal de Francisco de Orrellana realizar el levantamiento topográfico en base a esta cartografía de 13 Has para su desarrollo urbanístico y necesidades básicas., y su levantamiento catastral. Asi como el PUGS. ya que cuenta con Habitantes 456 familias =136



“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



Mapa 24 Centros Poblados Centro Poblado San Miguel



CONCLUSION.

El Centro poblado de San Miguel, requiere que el GAD Cantonal de Francisco de Orrellana realizar el levantamiento topográfico en base a esta cartografía de 6 Has para su desarrollo urbanístico y necesidades básicas, y su levantamiento catastral. Asi como el PUGS ya que cuenta con Habitantes 308 familias =88.

“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



Mapa 25 Sector Rumipamba Pobladas
Comuna Guayusa Sector Rumipamba



CONCLUSION.

La Comunidad de Guayusa cuenta con dos Sectores Rumipamba y Atacapi, requiere que el GAD Cantonal de Francisco de Orellana realizar el levantamiento topográfico en base a esta cartografía de 3 Has para su desarrollo urbanístico y necesidades básicas., y su levantamiento catastral. Asi como el PUGS ya que cuenta con Habitantes 85 familias = 22

“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



Mapa 26 Sector Atacapi Pobladas
Comuna Guayusa Sector Atacapi



CONCLUSION.

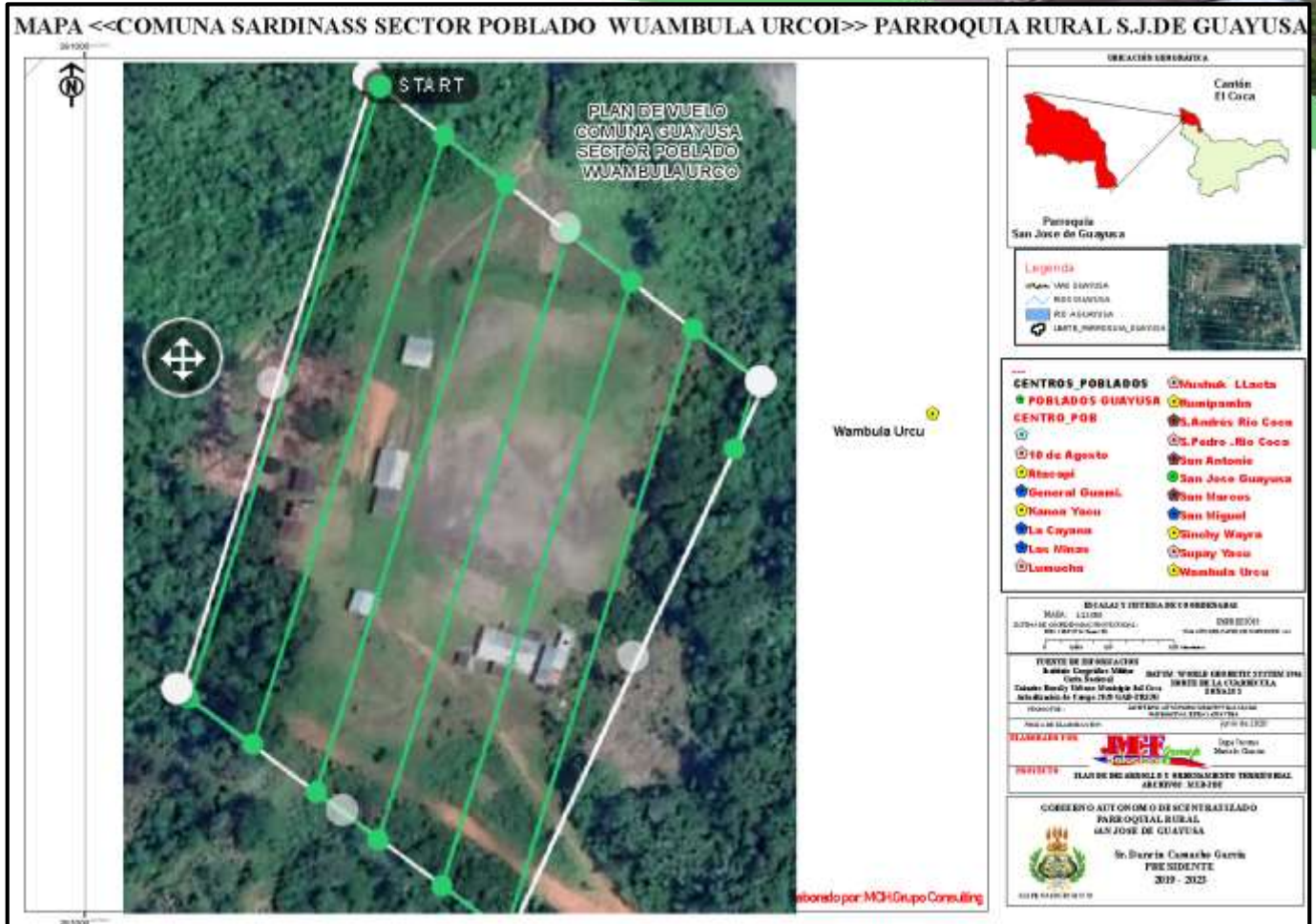
La Comunidad de Guayusa cuenta con dos Sectores Rumipamba y Atacapi, requiere que el GAD Cantonal de Francisco de Orellana realizar el levantamiento topográfico en base a esta cartografía de 3 Has para su desarrollo urbanístico y necesidades básicas, y su levantamiento catastral. Asi como el PUGS ya que cuenta con Habitants 183 Y familias = 40



“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



Mapa 27 Sector Wuambula Urco Pobladas Comuna Sardinias Sector Wuambula Urco



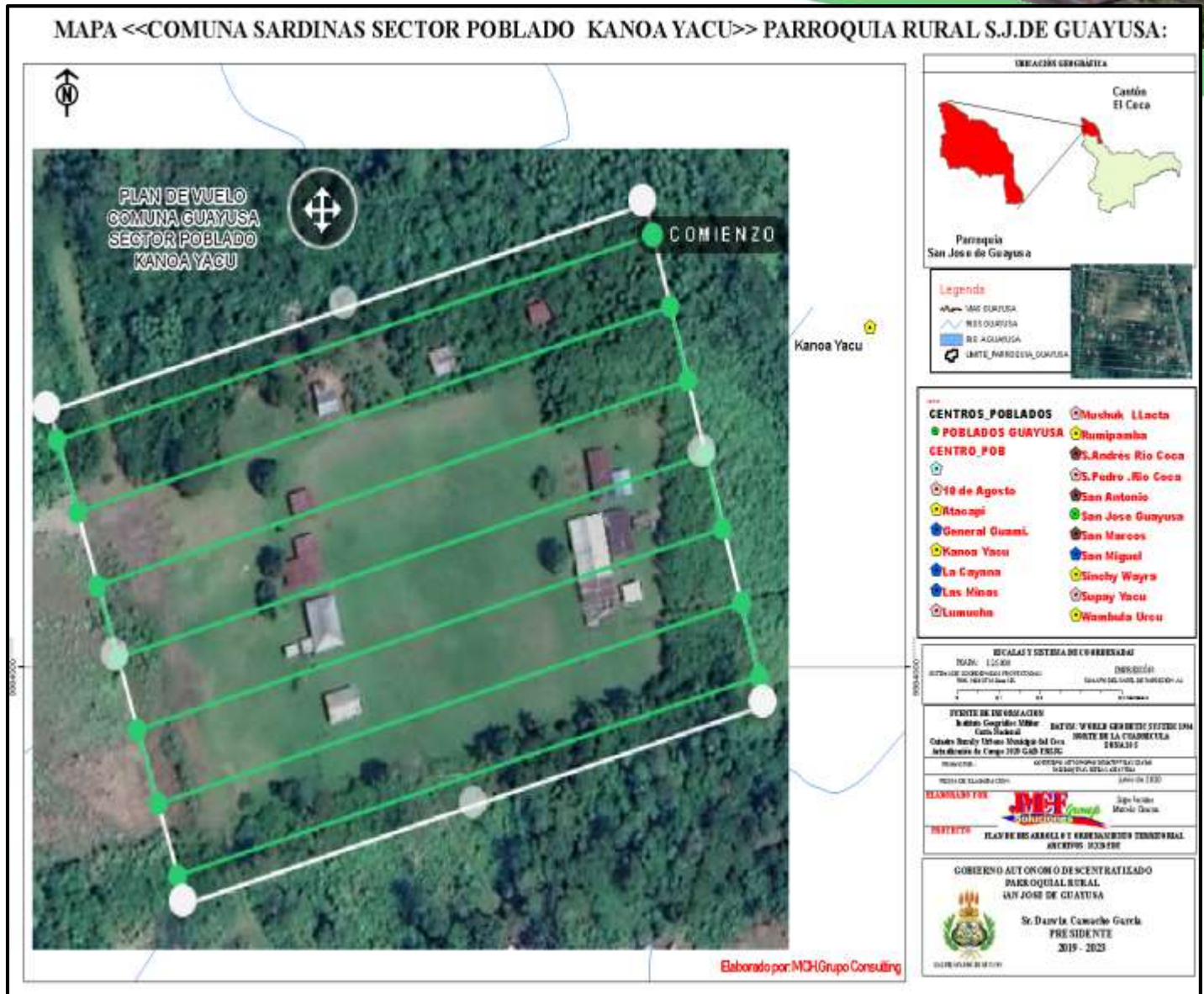
CONCLUSION.

La Comuna de Sardinias cuenta con dos Sectores Wuambula Urco y Kanoa Yacu, requiere que el GAD Cantonal de Francisco de Orellana realizar el levantamiento topográfico en base a esta cartografía de 3 Has para su desarrollo urbanístico y necesidades básicas., y su levantamiento catastral. Asi como el PUGS ya que cuenta con Habitantes 65 Y familias =18

“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



**Mapa 28 Sector Kanoa Yacu Pobladas
Comuna Sardinias Sector Kanoa Yacu**



CONCLUSION.

La Comuna de Sardinias cuenta con dos Sectores Wuambula Urco y Kanoa Yacu, requiere que el GAD Cantonal de Francisco de Orellana realizar el levantamiento topográfico en base a esta cartografía de 3 Has para su desarrollo urbanístico y necesidades básicas., y su levantamiento catastral. Asi como el PUGS ya que cuenta con Habitantes 87 Y familias = 19

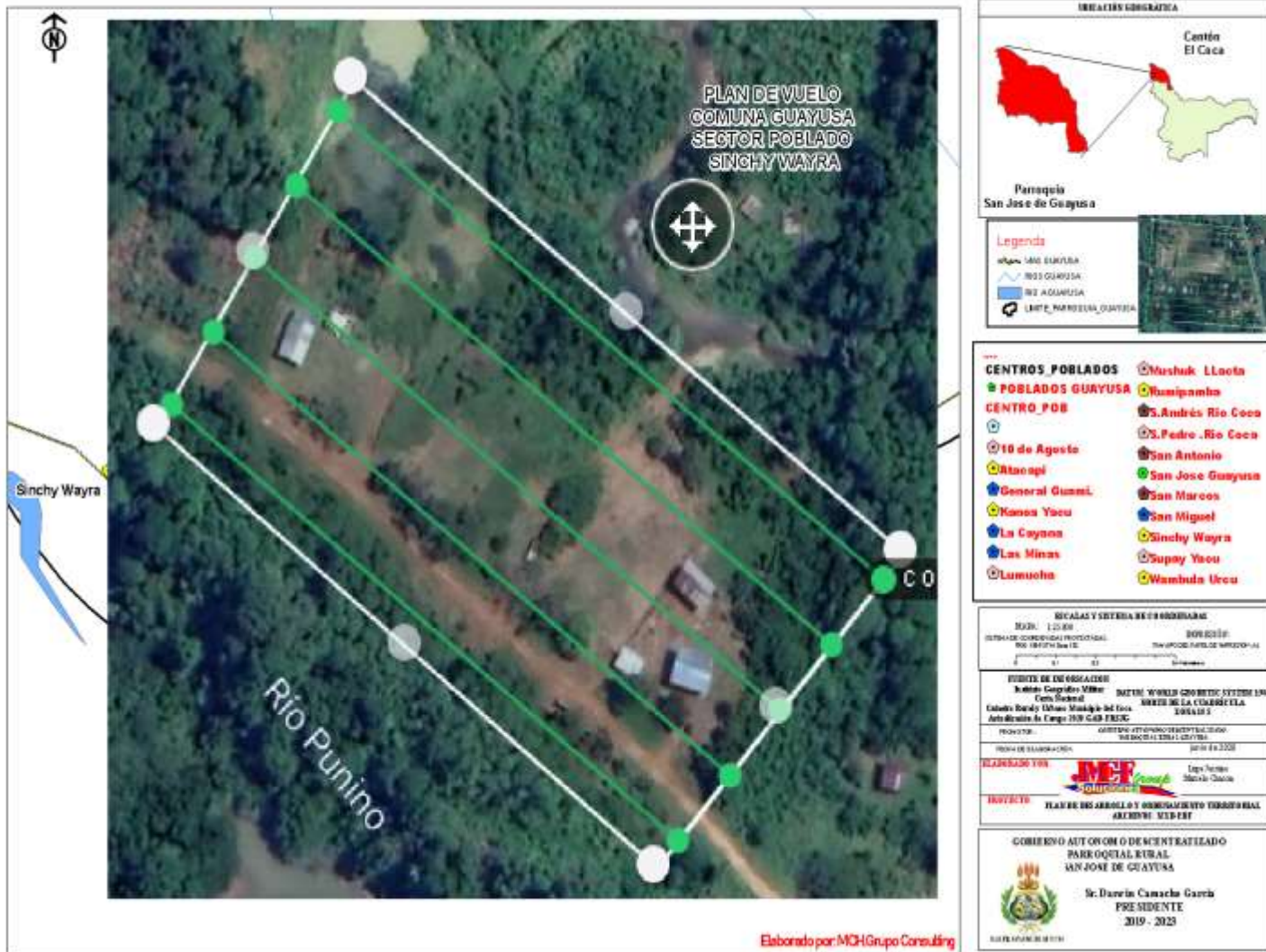


“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



Mapa 29 Sector Sinchy Wayra Pobladas
Comuna Guayusa Sector Sichy Wayra

MAPA <<COMUNA JUAN PABLO II SECTOR POBLADO SINCHY WAYRA>> PARROQUIA RURAL S.J.DE GUAYUSA



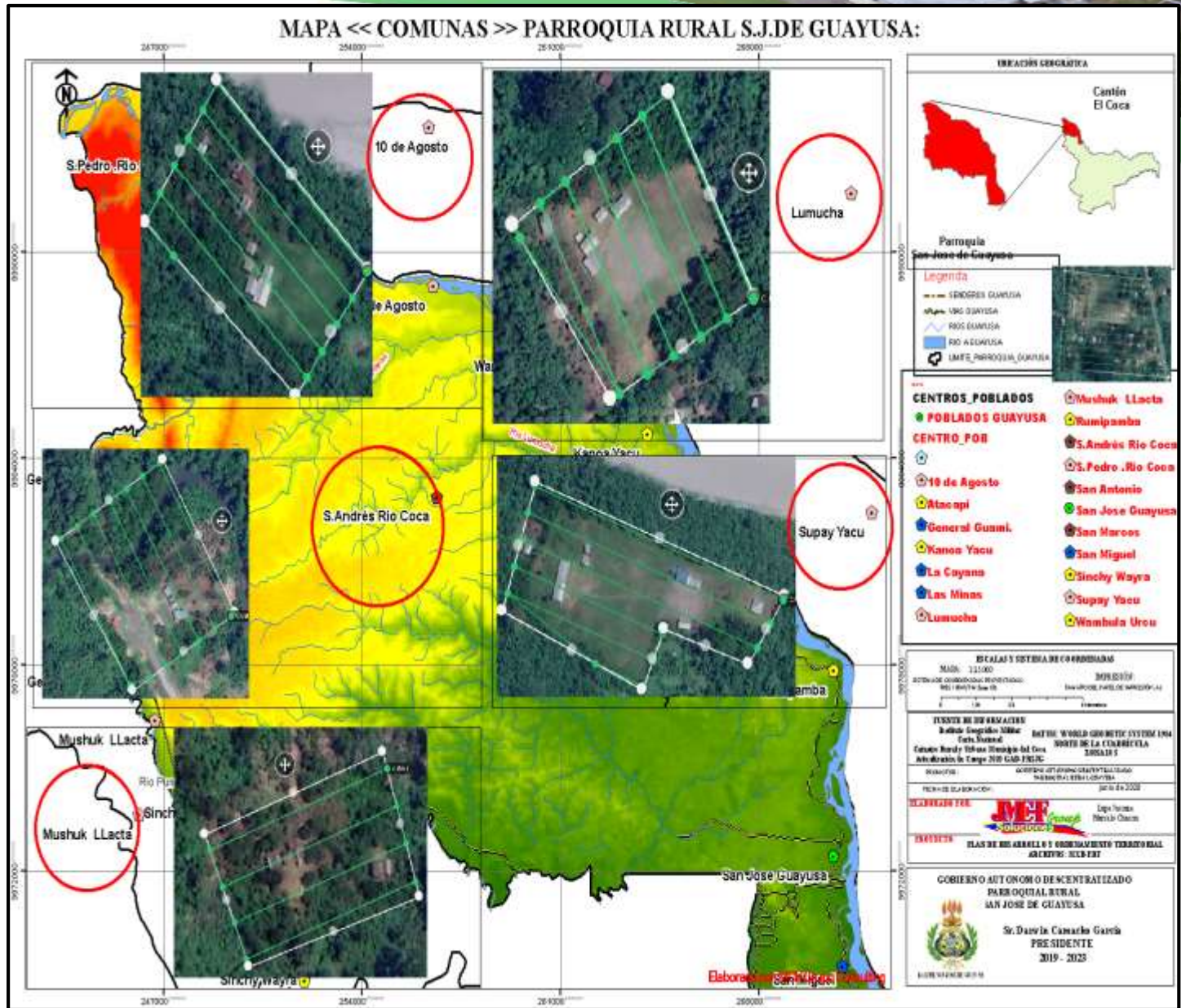
CONCLUSION.

La Comuna de Juan pablo II cuenta con un Sector Sinchy Wayra, requiere que el GAD Cantonal de Francisco de Orellana realizar el levantamiento topográfico en base a esta cartografía de 3 Has para su desarrollo urbanístico y necesidades básicas., y su levantamiento catastral. Asi como el PUGS ya que cuenta con Habitantes 55 Y familias =11

“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



Mapa 31 Comunas Cumas con Población



CONCLUSION.

Las comunas de la Parroquia San Jose de Guayusa no cuenta con una delimitación por comunas, La comuna Lumuncha tiene 201 Habitantes con 51 familias; La comuna 10 de Agosto tiene 81 Habitantes con 13 familias, La comuna San Pedro del Rio Coca tiene 227 habitantes y 58 familias; La Comuna Juan Montalvo que está en la Reserva dos comunas Mushu Llacta con 26 habitantes 6 familias y la Comuna Supay Yacu que no esta legalizada tiene 35 habitantes con 9 familias.(Todas estas Comunas no tienen delimitación georreferenciada total de habitantes en las Comunas es de 570 y de 130 familias.)

“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



Mapa 32 Grupos Étnicos

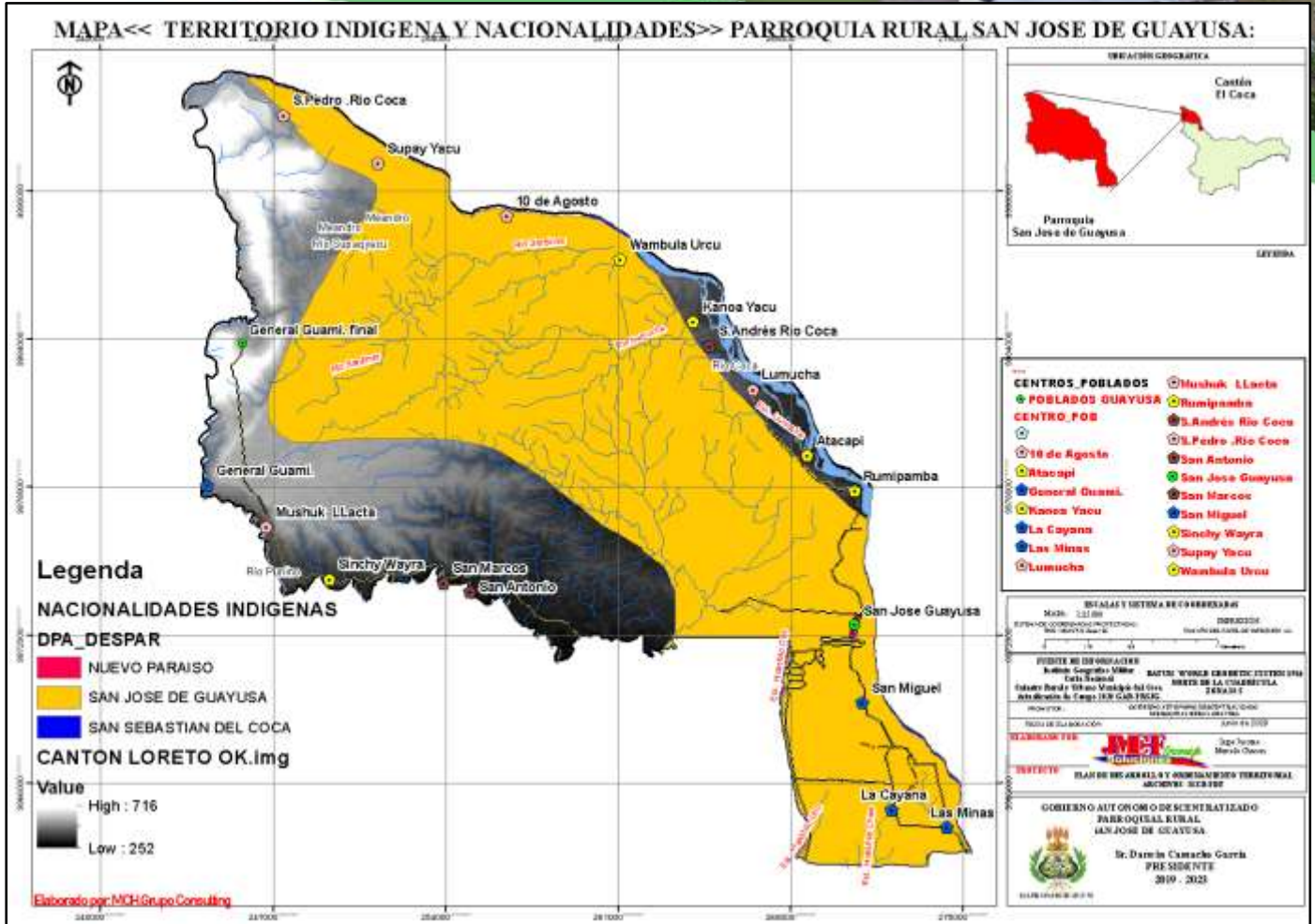


Tabla 22 Descripción de Nacionalidades

AREA DE DISTRIBUCION DE ETNIAS	AREA HA	(%)
NUEVO PARAISO	29,42	0,06
SAN JOSE DE GUAYUSA	28.479,38	56,28
SAN SEBASTIAN DEL COCA	44,95	0,09
	28.553,76	56,43

Elaboración Equipo Consultor

La población predominante en el ámbito Parroquial es la indígena. En el sector urbano se congregan los mestizos, en mayoría, población minoritaria es la indígena, afro ecuatoriana, negra, mulata, montubia, blanca y de otras nacionalidades. En la zona rural son los indígenas de las nacionalidades ancestrales (kichwa). Por lo general los kichwas del cantón están organizados en comunas, y el mayor porcentaje de las etnias de la parroquia representa el porcentaje más alto, por lo general viven en comunas. La población en la Parroquia Guayusa los grupos étnicos alcanza el 70% y un 30% son de otras nacionalidades. En territorio es como se marca en el cuadro No. 23

“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



COMPONENTE ECONOMICO

Mapa 33 Corredor Turístico

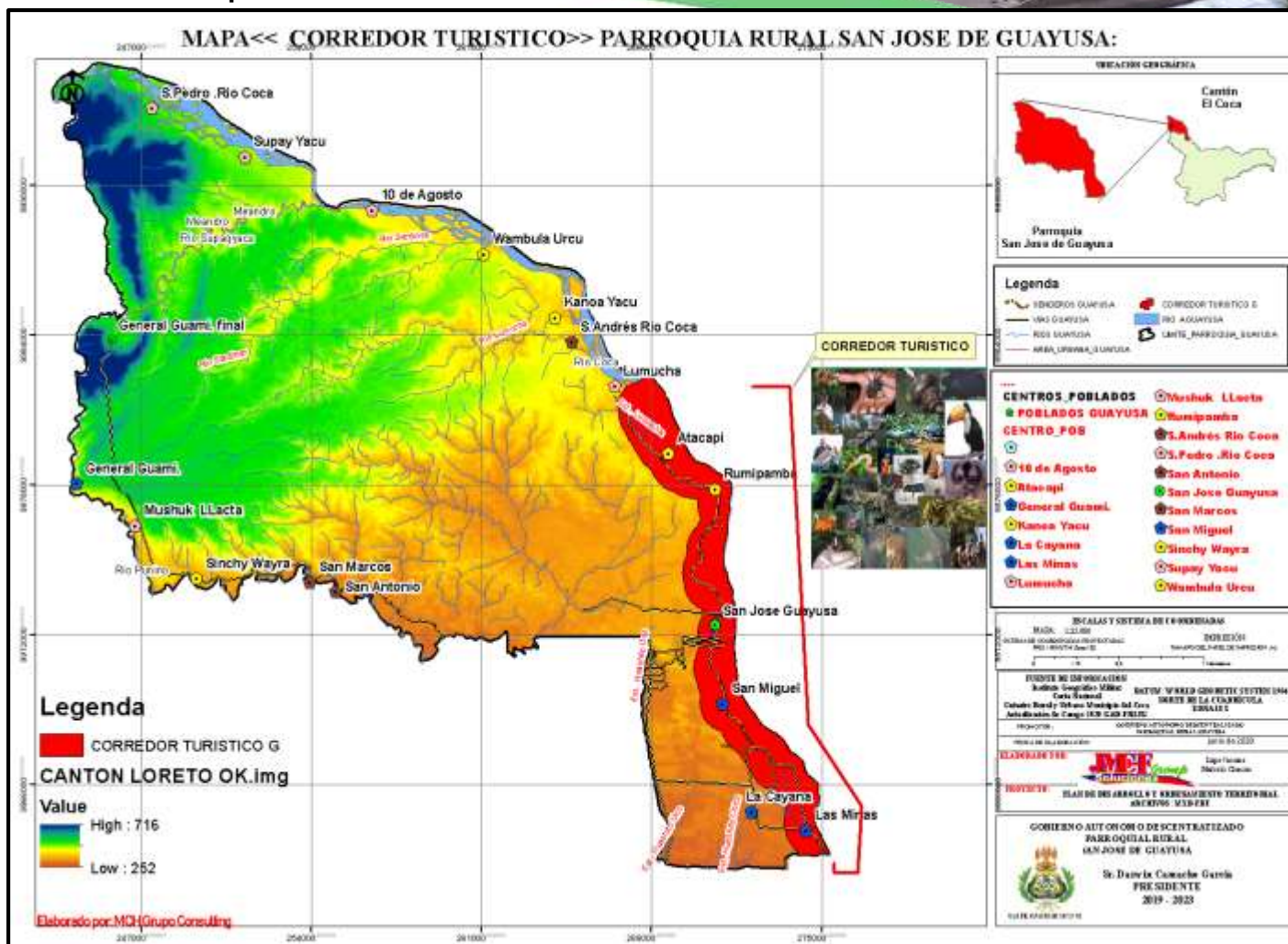


Tabla 24 Descripción del aspecto Turístico

AREA DE CONSERVACION TURISTICA		
HA.	Categoria	Sub_Catego
3.464,50	Conservacion	Importancia turjstica y arqueologica

Elaboración Equipo Consultor

CONCLUSION. De un total de 50.602,10 Ha que corresponde a su territorio, De acuerdo a la información cartográfica disponible se ha podido determinar dos tipos de zonas que comprenden el 100,00% del territorio parroquial. El 6,85 % corresponde al área de conservación turística y arqueológica. El 93,15% al territorio en otras categorías de uso del suelo. Desde el año 2015, el Consejo Nacional de Competencias, traspasa la competencia de controlar la explotación de materiales áridos y pétreos a los GADs Municipales. El GAD Municipal de Francisco de Orellana, con el objetivo de establecer la normativa y el procedimiento para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales de áridos y pétreos, lo cual afecta al área turística de conservación arqueológica. En la parroquia San José de Guayusa se registran 12 de las 21 áreas catastradas, ubicadas en el lecho del río Coca. Las otras áreas se



“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



Mapa 34 de Conflictos de Suelos

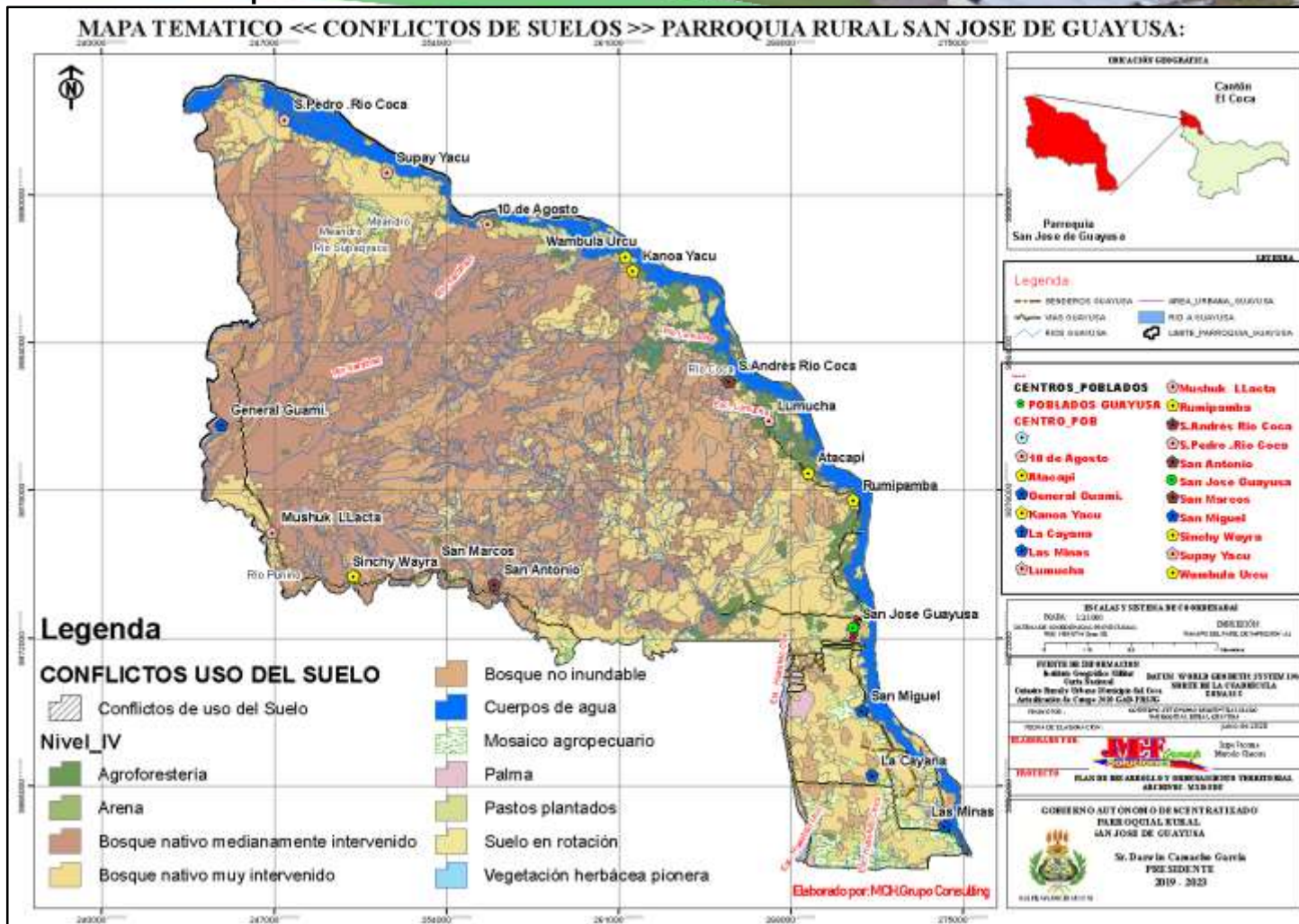


Tabla 34 descripción de conflictos de suelos

CONFLICTOS DE SUELO					
NIVEL IV	DESCRIPCION	PENDIENTE	COD_MORF_OL	HA	%
Agroforesteria	Terraza aluvial alta	Muy suave a plana	Ta	1.460,34	2,89
Arena	Cuerpos de Agua	No Aplica	0	5,11	0,01
Bosque nativo medianamente intervenido	Colinas medias (51-100 m)	Media	Cm	15.154,21	29,95
Bosque nativo muy intervenido	Llanura aluvial baja	Muy suave a plana	LLb	11.131,79	22,00
Bosque no inundable	Llanura aluvial baja	Muy suave a plana	LLb	12.091,61	23,90
Cuerpos de agua	Terraza aluvial media	Muy suave a plana	Tm	2.770,25	5,47
Mosaico agropecuario	Llanura aluvial baja	Muy suave a plana	LLb	758,99	1,50
Palma	Llanura aluvial baja	Suave	LLb	309,68	0,61
Pastos plantados	Llanura aluvial baja	Muy suave a plana	LLb	1.191,54	2,35
Suelo en rotación	Llanura aluvial baja	Suave	LLb	762,72	1,51
Vegetación herbícea	Superficie de Mesa	Media	M	8,00	0,02
Suelos por situación antropicas				4.957,86	9,80
				50.602,10	100,00

CONCLUSION. De un total de 50.602,10 Ha que corresponde a su territorio, 9,80 % perdida por Aspectos antrópicos que son 4.957,86Ha y el resto corresponde a conflictos de suelo en un 90,20%

Fuente Elaboración Equipo Consultor



“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



Matriz de potencialidades y problemas del componente Económico

VARIABLE	POTENCIALIDADES	PRIORIDAD	PROBLEMAS	PRIORIDAD
Actividades económicas / sectores productivos	La presencia del Bosque nativo y el río les hace propicio para el Turismo y Agricultura de subsistencia la caza la pesca	2. Alta	Productores dispersos lo que dificulta la asociatividad y tierras sin escrituras.	2. Alta
Agro Producción	Suelos aluviales aptos para la producción agrícola	2. Alta	Exigente control del MAE en la RPFC y no da alternativas a los pobladores	3. Media
Análisis financiero de la circulación de capital	Suelos muy fértiles, Turismo comunitario, emprendimientos agropecuarios	2. Alta	Costos de movilización muy caros por el transporte fluvial debido a la distancia y tiempos de navegación.	2. Alta
Análisis financiero de la circulación de capital y flujos de bienes y servicios	Suelos muy fértiles, Turismo comunitario, emprendimientos agropecuarios. No. Impórtate de potenciales clientes bancarios para lograr incrementar los créditos	2. Alta	Costos de movilización muy caros por el transporte fluvial debido a la distancia y tiempos de navegación. Los habitantes no poseen documentos legales de las tierras (escrituras)	2. Alta
Cadenas Productivas	Producción de subsistencia de las cadenas productivas	3. Media	Baja Producción de subsistencia con productos agropecuarios poco productivos y baja cantidad disponible para la venta a los mercados.	4. Baja
Empleo y Talento Humano	Población Económicamente Activa joven lo que permite tener desarrollar micro emprendimientos productivos especialmente el turismo comunitario	3. Media	PEA con niveles de educación bajos lo que dificulta contar con mano de obra calificada.	2. Alta
Estructura Productiva	Excelentes niveles de producción debido a la calidad de los suelos por encontrarse la zona de producción intensivo a orillas del río aguarico	2. Alta	La distancia y la conectividad únicamente vía fluvial encareciendo los costos de producción afectando la competitividad	2. Alta
Factores de producción	72.46 % de la PEA se dedica a la actividad primaria, agricultura, silvicultura, caza y pesca	1. Muy alta	El 22.2% de la PEA femenina Recibe beneficio económico por la prestación de servicios en la agricultura.	2. Alta
Fomento Productivo	Producción agropecuaria ecológica con buenos nivel de producción debido a que los suelos son de tipo aluvial, Buenas reservas petroleras, Turismo comunitario.	2. Alta	Eminente peligro de la explotación minera y deforestación de la zona	2. Alta
Seguridad y Soberanía Alimentaria	Presencia de proyectos de desarrollo agropecuario/caza y pesca/crianza de especies menores pollos /apoyo del GADPRSJG	2. Alta	Bajos niveles de comercialización falta de centros de acopio	2. Alta

Fuente Elaboración Equipo Consultor

“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Mapa 35 centros poblados

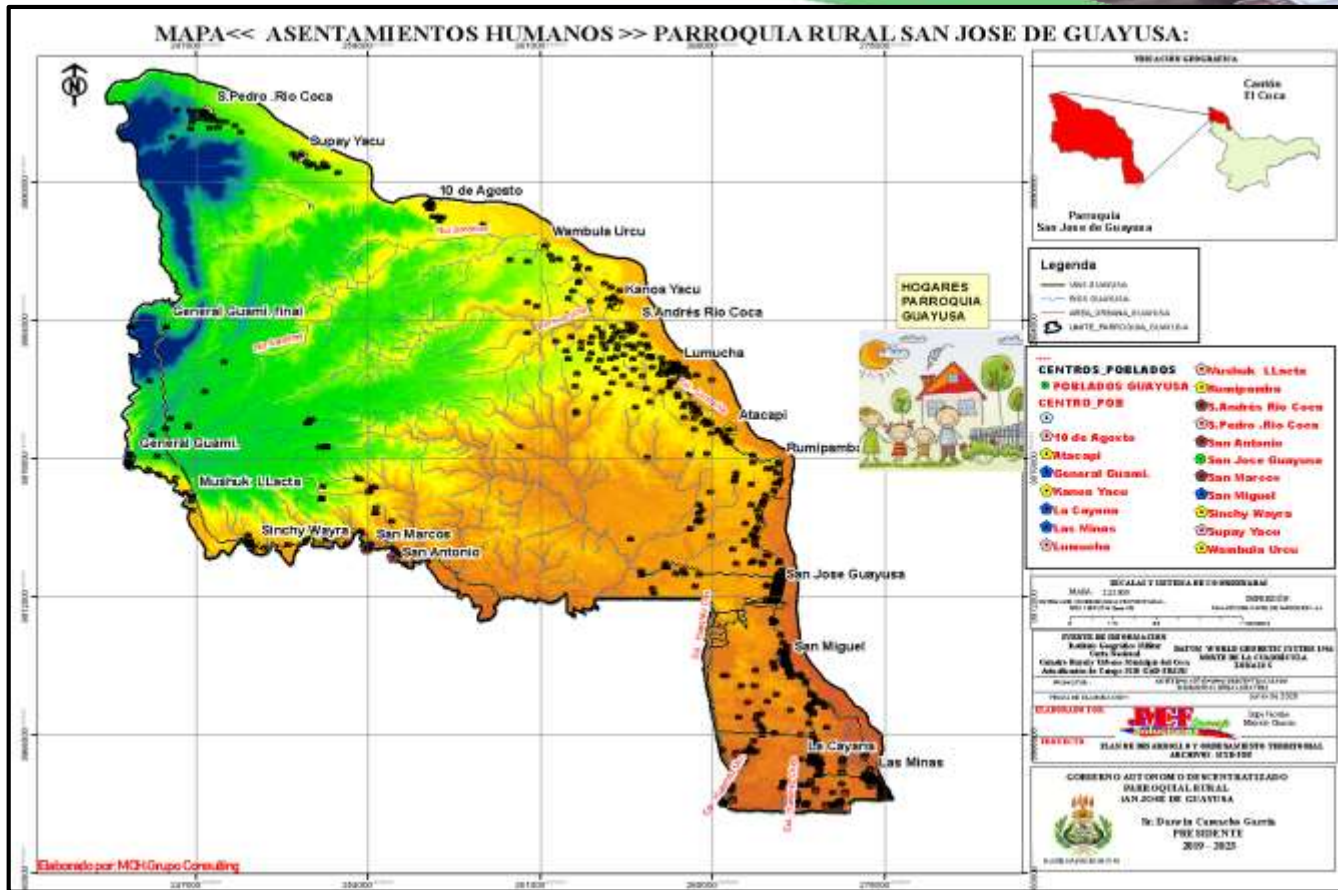


Tabla 35 Descripción de Centros poblados

Fuente: Equipo Consultor

ID	SECTOR	COORD_X	COORD_Y	TOTALFAH	GRUPOS FAMILIA
1	San Pedro del Río Coca	247460,00	9993086,00	128	28
2	Supay Yacu (No legalizada)	251625,00	9990949,00	35	9
3	10 de Agosto	247460,00	9993086,00	81	13
4	Wambula Urcu	257961,00	9980306,00	65	10
5	Kanoa Yacu	261610,00	9986940,00	87	19
6	San Andrés del Río Coca	267146,00	9980841,00	198	57
7	Lumucha	264009,07	9984886,68	201	51
8	Atacapi	268764,00	9978718,00	103	40
9	Rumipamba	270596,47	9977614,77	87	22
10	San José Guayusa (Area Urbana)	270590,86	9972401,57	705	200
11	San Miguel	270911,06	9969040,45	306	88
12	Las Minas	274278,04	9964329,62	329	88
13	La Cayana	268758,92	9968370,88	456	136
14	San Antonio	254327,78	9975823,38	106	35
15	San Marcos	252432,85	9975576,39	54	14
16	Sinchy Wayra	251038,70	9975205,36	55	17
17	Mushuk LLacta (Solo Reserva)	248061,45	9975757,92	26	6
18	General Guami.	244885,00	9980673,00	73	23
totales				3175	863

RESUMEN	HABITANTES	FAMILIAS
COMUNAS	471	107
COMUNIDADES	358	106
AREA URBANA	705	200
CENTROS PO LADOS	1164	335
SECTORES	477	116
TOTALES	3.175	864

TOTALES	CANTIDAD
AREA URBANA	1
COMUNIDADES	3
COMUNAS	5
SECTORES	5
C POBLADOS	4
TOTALES	18

Fuente: Equipo Consultor

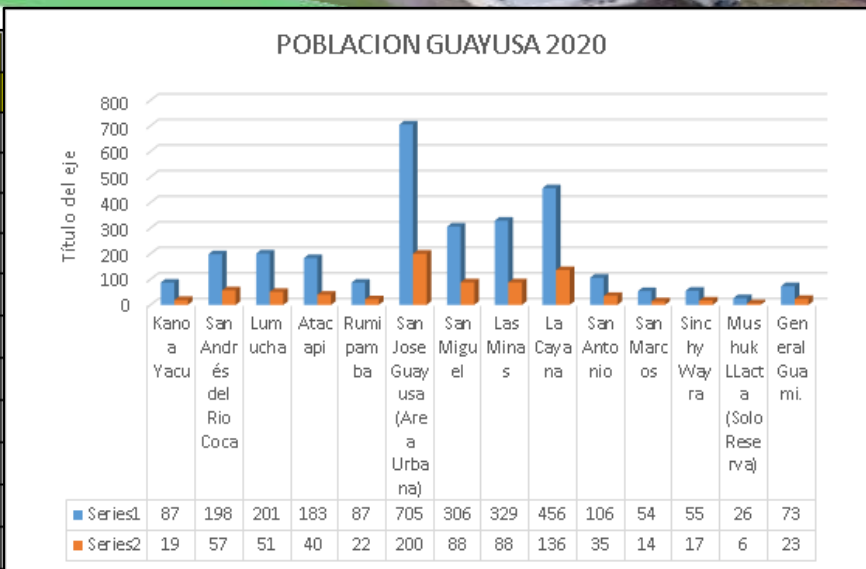


“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



Tabla 35.1 Proyección Población al año 2020

CRECIMIENTO POBLACIONAL			
AÑO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2010	1.032	919	1.951
2011	1.085	966	2.051
2012	1.140	1.015	2.155
2013	1.198	1.067	2.265
2014	1.259	1.121	2.380
2015	1.323	1.178	2.502
2016	1.391	1.239	2.630
2017	1.462	1.302	2.764
2018	1.536	1.368	2.905
2019	1.615	1.438	3.053
2020	1.697	1.511	3.208



RECOMENDACIÓN:

En el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2014; el mismo que fue aprobado por normativa parroquial, no a cumpliendo su función porque sus delimitaciones no cumple con lo se dispone en la LOTUS, sin embargo no ha sido sometido a procesos de retro-alimentación considerando las dinámicas actuales, por lo que es necesario establecer un análisis técnico para lograr una delimitación de las zona urbana y las diferentes centros poblados y comunas, de la parroquia San José de Guayusa, lo cual ha repercutido en contra de un efectivo control del uso y ocupación del suelo y la orientación del crecimiento urbano en base al uso y ocupación del suelo.

Suelo de Expansión Urbana La determinación del suelo rural de expansión urbana se realizará en función de las previsiones de crecimiento demográfico, productivo y socioeconómico del cantón o distrito metropolitano, y se ajustará a la viabilidad de la dotación de los sistemas públicos de soporte definidos en el plan de uso y gestión de suelo, así como a las políticas de protección del suelo rural establecidas por la autoridad agraria o ambiental nacional competente.

Con el fin de garantizar la soberanía alimentaria, no se definirá como suelo urbano o rural de expansión urbana aquel que sea identificado como de alto valor agro productivo por parte de la autoridad agraria nacional, salvo que exista una autorización expresa de la misma.

Suelo rural de producción. Es el suelo rural destinado a actividades agro productivas, acuícolas, ganaderas, forestales y de aprovechamiento turístico, respetuosas del ambiente. Consecuentemente, se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento.

Planes parciales. - Los planes parciales tienen por objeto la regulación urbanística y de gestión de suelo detallada para los polígonos de intervención territorial en suelo urbano y en suelo rural de expansión urbana. Los planes parciales determinarán

SUGERENCIA; Se tiene que definir los predios rurales que ingresan al área de expansión urbana, o los planes parciales de suelo

ERROR de Calculo

1,011

-33

IMPORTANTE:

El GAD PRSJ de Guayusa debe realizar las gestiones ate la Municipalidad del cantón Fco. De Orellana, Se tiene que definir los predios rurales que ingresan al área de expansión urbana, o los planes parciales de suelo, así como su delimitación interna.

Suelo de Expansión Urbana La determinación del suelo rural de expansión urbana se realizará en función de las previsiones de crecimiento demográfico, productivo y socioeconómico... viabilidad de la dotación de los sistemas públicos de soporte definidos en el plan de uso y gestión de suelo, así como a las políticas de protección del suelo rural establecidas por la autoridad agraria o ambiental nacional competente.

Suelo rural de producción. Es el suelo rural destinado a actividades agro productivas, acuícolas, ganaderas, forestales y de aprovechamiento turístico, respetuosas del ambiente. Consecuentemente, se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento.

Planes parciales. - Los planes parciales tienen por objeto la regulación urbanística y de gestión

“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



COMPONENTE MOVILIDAD ENERGIA Y CONECTIVIDAD

Mapa 36 de Vías de la Parroquia Guayusa.

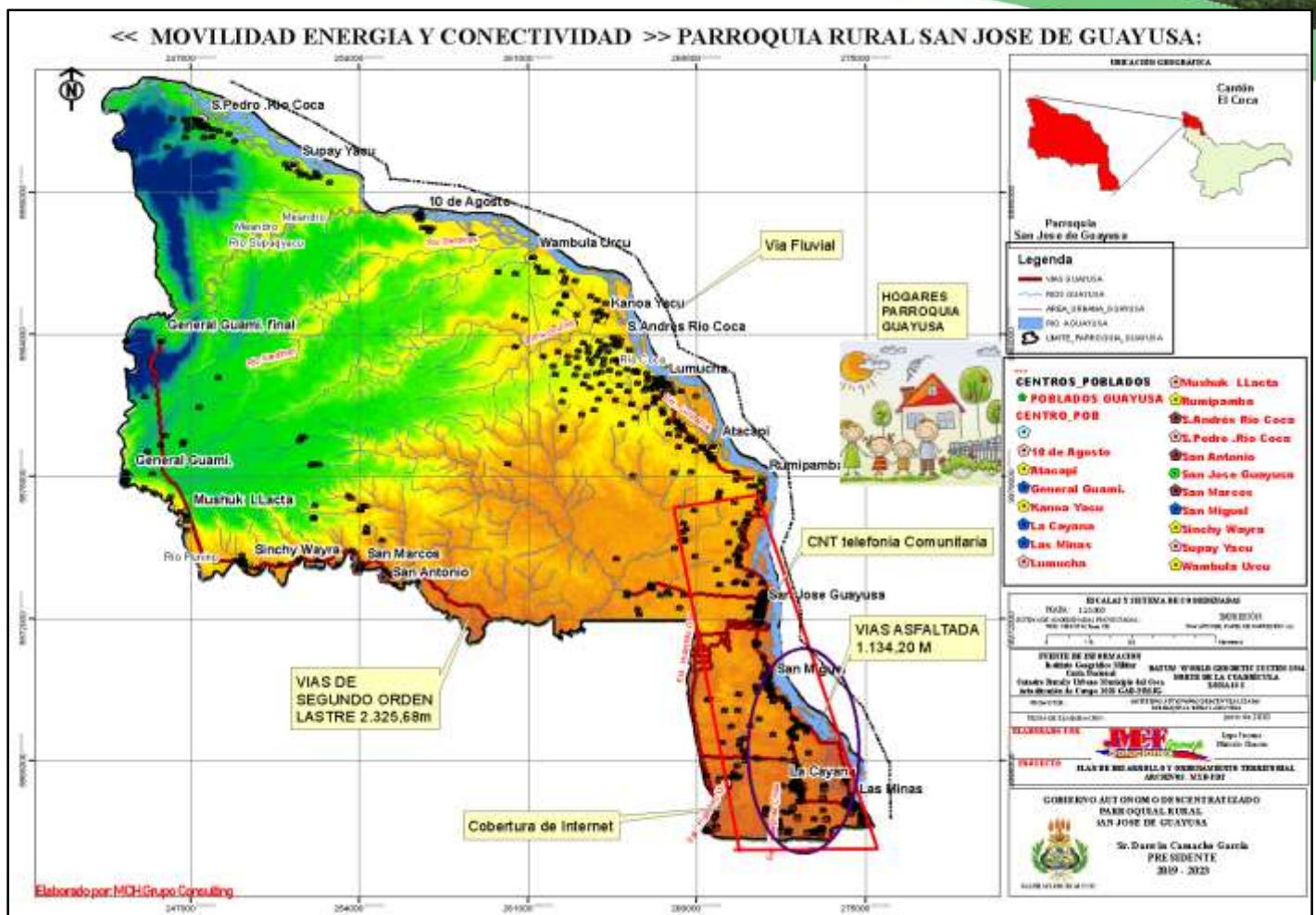


Tabla 31 Descripción de Sistema E.C.M.

ENERGIA MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD	
DESCRIPCION	DETALLE
VIAS ASFALTADAS	1134,2 ML
VIAS DE LASTRE	2325,68 ML
TELEFONIA MOVIL PARROQUIAL	30,00%
TELEFONIA FIJA	0,00%
TELEFONIA COMUNITARIA	10,00%
VIAS FLUVIALES	49.414 MF
ENERGIA ELECTRICA DE LA PARROQUIA	25,00%
ENERGIA SOLAR	6,00%

CONCLUSION.

En la poca atención de los entes Gobernantes en la parroquia; como objetivo principal se plantea un escenario para el 2030, que sea una parroquia organizada, participativa, incluyente y solidaria, gestionadora de obras y proyectos, en busca del Sumakkawsay, que disponga de los servicios básicos, con buena salud, seguridad, con agricultura tecnificada, con vías en buen. La falta de un inventario vial actualizado constituye una gran limitante. En relación al transporte, con la información base y los levantamientos de información se logró identificar las rutas y frecuencias, tipos, distancias de transporte, siendo necesario profundizar los temas relacionados a la movilidad alternativa



ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDEN

“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”

Fuente IGM-Elaboración Equipo Consultor

COMPONENTE POLITICO INSTITUCIONAL

Marco Legal e institucional

El objetivo de este componente es la identificación de la estructura y capacidad institucional del Gobierno Autónomo

Descentralizado, de los actores públicos y privados, de la sociedad civil y la cooperación internacional, para guiar o

promover procesos orientados a la gestión del territorio, resolver conflictos y potenciar complementariedades dentro de su territorio.

La organización del territorio, definido en la Constitución, establece sistemas y subsistemas con un régimen de competencias obligatorias para cada uno de los gobiernos locales. La gestión y aplicación de programas y proyectos que resultan de la planificación territorial se aplican en atención a las competencias constitucionalmente asignadas y en interrelación con la planificación nacional, regional y local, en una relación sistémica. El Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia de Guayusa para su planificación dispone de los siguientes instrumentos de planificación como son:

- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia 2019-2023
- Plan Operativo Anual de la parroquia, el mismo que se verifica anualmente; su

cumplimiento, está ligado a la ejecución del presupuesto

- Rendición de Cuentas anuales.
- Normativas

Misión

Ser una institución organizada y eficiente que gestiona, planifica y promueve el desarrollo de la parroquia, articulando las necesidades básicas de la población en planes, programas y proyectos, asumiendo la responsabilidad ciudadana participativa y la sustentabilidad ambiental, como forma de mejorar la calidad de vida de todos los habitantes, amparados en valores de equidad, solidaridad, honestidad, responsabilidad, ética y transparencia que encaminan al tan anhelado sumakkawsay.

Objetivo General

Lograr una eficiente y eficaz administración institucional en función de la visión de servicio a la colectividad.

Marco Normativo Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

Existe un marco legal que sustenta la importancia del PDOT de la parroquia Guayusa, como herramienta de planificación territorial, su sustento legal se encuentra desde la Constitución de la República, ordenanzas hasta las resoluciones que ha generado el GAD parroquial, constituyéndose en uno de los elementos

rectores que permiten la instalación adecuada y concertada de políticas públicas y locales en el territorio.

“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



COOTAD

Art. 70 ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE/A DE LAS JUNTAS PARROQUIALES

f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando

los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación.

COOTAD

Art. 64 .- FUNCIONES GAD PARROQUIAL

Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial. -

- d. Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo: el de ordenamiento territorial y las políticas públicas: ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se
- e. .

deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial: y. realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas

COOTAD

Art. 65.- COMPETENCIAS EXCLUSIVAS GAD PARROQUIAL

Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- 1. Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo

parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

COPEFP

Art. 66.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTAS PARROQUIALES

A la Junta Parroquial Rural le corresponde:

- 2. Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados

participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución.

LEGISLACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL CONSTITUCION

Art.241.- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 276, num 6.- El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

6.- Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado

COOTAD

Art. 116.- La planificación es la capacidad para establecer y articular las políticas, objetivos, estrategias, y acciones como parte del diseño, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos, en el ámbito de sus competencias y de su

circunscripción territorial, y en el marco del Sistema Nacional de Planificación. La planificación corresponde concurrentemente a todos los niveles de gobierno. La planificación se constituye en el eje del nuevo modelo de gestión del Estado.

“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”

PDOT

CODIGO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Art. 9.- Planificación del desarrollo. - La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que

incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad.

Art. 10.- Planificación nacional. - La planificación nacional es responsabilidad y competencia del Gobierno Central, y se ejerce a través del Plan Nacional de Desarrollo.

NIIVEL CONSTITUCIONAL PARROQUIAL

Art. 267.- Los gobiernos parroquiales rurales tienen la competencia para: Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.

Art. 276, num 6.- El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

6.- Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PLANIFICACIÓN NACIONAL CONSTITUCIÓN

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación. La participación en estas instancias se ejerce para:

1.- Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía. Planificación participativa para el desarrollo.

Art. 279.- El sistema nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo.

Los consejos de planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley.

Los consejos ciudadanos serán instancias de deliberación y generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo que orientarán el desarrollo nacional.

CÓDIGO ORGÁNICO DE FINANZAS PÚBLICAS

Art. 13.- Planificación participativa. - El gobierno central establecerá los mecanismos de participación ciudadana que se requieran para la formulación de planes y políticas, de conformidad con las leyes y el reglamento de este código. El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa acogerá los mecanismos definidos por el sistema de

participación ciudadana de los gobiernos autónomos descentralizados, regulados por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, y propiciará la garantía de participación y democratización definida en la Constitución de la República y la Ley. Se aprovechará las capacidades y conocimientos ancestrales para definir mecanismos de participación.

Disposición transitoria quinta.- Mientras se conforma la Asamblea Ciudadana Plurinacional e Intercultural para el Buen Vivir y se eligen los representantes de los Gobiernos Autónomos

Descentralizados, según lo establecido en el **Art. 23** de este Código, el Consejo Nacional de Planificación podrá conformarse y operar con los representantes de la Función Ejecutiva, de las entidades asociativas

“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



de los gobiernos autónomos descentralizados y un comisionado del Consejo de Participación Ciudadana y Control, elegido entre sus miembros, quien participará como invitado.

PARTICIPACIÓN Y PLANIFICACIÓN CÓDIGO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Título Primero De la Planificación del Desarrollo y la Política Pública Capítulo Primero: Del Plan de Desarrollo

Art. 17.-Instructivos metodológicos. - La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo elaborará los instructivos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas

públicas nacionales y sectoriales. Los gobiernos autónomos descentralizados elaborarán los instructivos metodológicos necesarios para la formulación, monitoreo y evaluación de sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, en concordancia con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Planificación.

DE LOS CONSEJOS DE PLANIFICACIÓN EN LOS GADS CÓDIGO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS PARROQUIA

Para el caso de los gobiernos parroquiales rurales el Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera:

1. El Presidente de la Junta Parroquial;
2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;

3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial;
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.

PLANIFICACION PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO CONSTITUCION

Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y

la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS TÍTULO I DE LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y LA POLÍTICA PÚBLICA

Art. 10.- Planificación del Desarrollo. Para este efecto, se desarrollará una Estrategia Territorial Nacional como instrumento complementario del Plan Nacional de Desarrollo, y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central

y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias.

“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”

PDOT

PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL COOTAD

Art. 295.- Planificación del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados, con la participación protagónica de la ciudadanía, planificarán estratégicamente su desarrollo con visión de largo plazo considerando las particularidades de su jurisdicción, que además permitan ordenar la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales.

Los planes de desarrollo deberán contener al menos los siguientes elementos:

- a) Un diagnóstico que permita conocer las capacidades, oportunidades y potencialidades de desarrollo, y las necesidades que se requiere satisfacer de las personas y comunidades;
- b)
- c) La definición de políticas generales y particulares que determinen con claridad objetivos de largo y mediano plazo;
- d) Establecimiento de lineamientos estratégicos como guías de acción para lograr los objetivos; y Programas y proyectos con metas concretas y mecanismos que faciliten la evaluación, el control social y la rendición de cuentas para la formulación de los planes

DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS GADs CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Art. 41.- Planes de Desarrollo. - Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Éstos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Art. 42.- Contenidos mínimos de los planes de desarrollo. - En concordancia con las disposiciones

del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, lo siguiente:

- a) **Diagnóstico.** - Para la elaboración del diagnóstico, los gobiernos autónomos descentralizados deberán observar, por lo menos, contenidos que describan las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del territorio con los circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos del territorio Articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y, finalmente, el modelo territorial actual;
- b) **Propuesta.** - Para la elaboración de la propuesta, los gobiernos autónomos descentralizados tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazos, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos; y,
- c) **Modelo de gestión.** - Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social. Los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán los objetivos de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno.

“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”

PDOT

Art. 43.- Planes de Ordenamiento Territorial. - Los planes de ordenamiento territorial son los instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno respectivo.

COOTAD

Art. 297.- Objetivos del ordenamiento territorial. - El ordenamiento del territorio regional, provincial, distrital, cantonal y parroquial, tiene por objeto complementar la planificación económica, social y ambiental con dimensión territorial; racionalizar las intervenciones sobre el territorio; y, orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, a través de los siguientes objetivos:

- a) La definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo en
- b) función de los objetivos económicos, sociales, ambientales y urbanísticos:
- c) El diseño y adopción de los instrumentos y procedimientos de gestión que permitan ejecutar actuaciones integrales y articular las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio; y,
- d) La definición de los programas y proyectos que concreten estos propósitos. Los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, en la ejecución de su competencia de uso y control del suelo, tendrán en cuenta los objetivos contenidos en este artículo.

Art. 299.- Obligación de Coordinación. - El gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados están obligados a coordinar la elaboración, los

contenidos y la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y los planes de los distintos niveles territoriales, como partes del sistema nacional descentralizado de planificación participativa. La ley y la normativa que adopte cada órgano legislativo de los gobiernos autónomos descentralizados establecerá las

disposiciones que garanticen la coordinación interinstitucional de los planes de desarrollo.

Los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán la competencia de ordenamiento territorial de su circunscripción, exclusivamente en el marco de sus competencias constitucionales y legales. Para el efecto tendrán que observar lo siguiente:

- a) Las políticas, directrices y metas de planificación emitidas por la autoridad nacional competente;
- b) Los contenidos de la Estrategia Territorial Nacional; y,
- c) Los modelos de gestión regulados por el Consejo Nacional de Competencias para el ejercicio de las competencias exclusivas y concurrentes asignadas a los distintos gobiernos autónomos descentralizados.

Para el ejercicio del ordenamiento territorial, los gobiernos regionales y provinciales deberán observar los lineamientos y directrices técnicas de los planes de

ordenamiento territorial de los cantones que pertenecen a su respectiva circunscripción territorial, particularmente el planeamiento físico, las categorías de uso y gestión de suelo, su tratamiento y regulación.

El ordenamiento territorial de todos los gobiernos autónomos descentralizados deberá evidenciar la complementariedad con los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los otros gobiernos autónomos descentralizados de su circunscripción, evitando la superposición de funciones.

“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”

PDOT

Art. 300.- Regulación de los consejos de planificación. - Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente. Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley

POTS POR NIVELES DE GOBIERNO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Art. 44 .- c) Las definiciones relativas al territorio parroquial rural, formuladas por las juntas parroquiales rurales, se coordinarán con los modelos territoriales provinciales, cantonales y/o distritales.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Sección Tercera De los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Art. 49.- Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.

Art. 50.- Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial. - Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas

propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, formulará los lineamientos de carácter general para el cumplimiento de esta disposición, los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación.

Art. 51.- Información sobre el cumplimiento de metas. - Con el fin de optimizar las intervenciones públicas y de aplicar el numeral 3 del Art. 272 de la Constitución los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos planes.

“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



Estructura y capacidades del Gobierno Autónomo Descentralizado para la gestión del territorio, incluye análisis de talento humano.

La consolidación de la descentralización y un verdadero afianzamiento de las autonomías territoriales, supone el fortalecimiento institucional que permita un ejercicio eficiente, eficaz, transparente y articulado de las competencias. Para ello es imprescindible que el GAD parroquial Rural San José de Guayusa, define en esta administración internamente las políticas estrategias y planes encaminados al fortalecimiento institucional y los correspondientes talentos humanos, por lo que es preciso contar con una definición clara de políticas, estrategias, planes y programas de sus políticas locales.

Cuentan con un marco normativo organizacional actualizado, con el objetivo de promover el desarrollo institucional, eficiente, eficaz, de calidad, equidad, moral y ética social y administrativa.

El tipo de gobierno de la parroquia es de elección popular con una duración de 4 años por período. El GAD consta de 9 personas conformadas por la presidenta, cuatro vocales, su equipo técnico y su personal de servicios, auxiliar de secretaria y la Financiera.

La estructura Orgánica Funcional del GAD Parroquial se detalla a continuación

DIGNATARIOS - ADMINISTRACION 2019 - 2023	
Sr. Darwin Camacho García	Presidente
Sra. Yelitza Grefa	Vice presidenta
Sr. Manuel Aguinda	Primer Vocal
Sr. Roberto Ramírez	Segundo Vocal
Sr. Holgar Tanguila	Tercer Vocal

PERSONAL GAD PARROQUIAL	
Sra. Tatiana Carrasco	Secretaria Tesorera
Srta. Gabriela Pardo	Infocentro
Ing. Cristian Sánchez	Técnico del GAD

“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



COMISIONES Y FUNCIONES

DIGNATARIOS - ADMINISTRACION 2014 - 2019		
	<p>Presidenta del Gobierno Parroquial</p> <p>Sr. Darwin Camacho Garcia</p>	<p>El COOTAD en su artículo 69 manifiesta “El presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, elegido de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral”. Preside la Comisión de Producción y Ambiente, el objetivo de esta comisión es generar proyectos que impulsen el desarrollo económico local, cumpliendo con las normas ambientales, con el principio que manda la constitución que es garantizar el buen vivir para toda la población.</p>
	<p>Vicepresidente del Gobierno Parroquial</p> <p>Sra. Yelitza grefa Vicepresidente</p>	<p>El Artículo 66 del COOTAD manifiesta “La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la junta parroquial rural”. Preside la comisión de Vialidad y Conectividad, de esta manera coordina y proyecta todas las actividades para el mantenimiento y mejoramiento vial parroquial, y también gestiona con las entidades competentes para el mejoramiento de los servicios de redes y conectividad.</p>
	<p>Primer Vocal del Gobierno Parroquial</p> <p>Sr. Manuel Aguida</p>	<p>Preside las comisiones de Infraestructura y Deportes, el objetivo es promover el desarrollo de obras de salubridad como el alcantarillado y el agua potable a nivel parroquial, también el mantenimiento y mejora de la infraestructura institucional que permitan mejorar el servicio a la población. Promueve la práctica de actividades deportivas para el sano entretenimiento y desarrollo organizacional de toda la población y</p>
	<p>Segundo Vocal del Gobierno Parroquial</p>	<p>Preside las comisiones de Asentamientos Humanos y Gestión interinstitucional; Equidad y Género. Esta comisión tiene la finalidad de velar por el buen vivir de toda la población realizando las gestiones necesarias para que los servicios de las diferentes instancias como salud, seguridad, educación y otros se cumplan de acuerdo a los derechos que</p>
	<p>Tercer Vocal del Gobierno Parroquial</p>	<p>Preside la comisión Socio Cultural, esta comisión tiene vínculo directo con la población más vulnerable, de esta manera gestiona y propone proyectos que benefician a los grupos de atención prioritaria como son los adultos mayores, niños y discapacitados. En el área cultural gestiona y coordina todos aquellos programas que identifican a la parroquia con la finalidad de difundir la identidad parroquial.</p>

“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



ESTRUCTURA

Estructura y capacidades del gobierno autónomo descentralizado para la gestión del territorio, incluye análisis del talento humano.

La estructura de la categoría ocupacional de la parroquia muestra claramente una forma piramidal vertical que caracteriza a las burocracias públicas, El GAD Parroquial deberá tener el orgánico funcional y estructural.



El GAD parroquial de San José de Guayusa cuenta con una dotación total de 5 servidores públicos entre

AREA PARROQUIAL	No. SERVIDORES PUBLICOS	PORCENTAJE	Genero MASCULINO	Genero Femenino
Secretaria Tesorera	1	20	✓	
Técnico de Planificación territorial	1	20		✓
Ayudante de Secretaria	1	20	✓	
Operador de Maquinaria	1	20		✓
Guardia Conserje	1	20	✓	
total	4	100%		

administrativos y trabajadores entre fijos y eventuales.

Distribución de funcionarios parroquiales en las diferentes unidades administrativas

“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



2.3.1 Sistematización de problemas y potencialidades

Cuadro N°. 31 Sistematización de problemas y potencialidades

VARIABLE	SINTESIS DE POTENCIALIDADES	SINTESIS DE PROBLEMAS	¿DÓNDE SE LOCALIZA LA SITUACIÓN IDENTIFICADA?	ACCIONES
Relieve Pendientes / Suelos	: Aprovechamiento), y en los espacios con pendiente menos pronunciada se pudieran prestar servicios sustentables y abrochamiento del área agrícola Nivel 2 Media	Susceptibilidad a inundaciones y catástrofes naturales Nivel 1 Alta	Se localiza en la parte de las riveras del río y parte intermedia del territorio.	Realizar el control en el uso y ocupación del suelo quienes operan en estas áreas.
Amenazas naturales	Muy susceptible en estas amenazas naturales en todo el territorio Nivel 1 Alto	Desbordamiento de los ríos Nivel 1 Alta	En la parte baja de la superficie	Organismos gestores plan de contingencia parroquiales
Cobertura natural vegetal	95,3% del territorio con vegetación natural (área protegida) Nivel 1 Alta	Bajo aprovechamiento de este recurso Nivel 1 Alto	En la parte media y alta del territorio	Coordinar con los Sectores estratégicos.
Cobertura del suelo	Presencia de Áreas protegidas Nivel 2 media	Contaminación de suelos por Producción Agrícola Nivel 2 Medio	En la parte baja del territorio	Planificar con el organismo correspondiente como mitigar el problema.
Ecosistemas y Prioridades de Conservación	Recursos naturales adecuados para la producción de energías alternativas Nivel 1 Alta	Baja iniciativa de implementación de proyectos para la producción de energía alternativa Nivel 1 Alta	En todo el territorio	Planes de acciones con los organismos gubernamentales
Recursos naturales renovables	Disponibilidad de abundantes recursos naturales. Nivel 2 media	Pérdida de cobertura vegetal. Nivel 2 media	En todo el territorio	Planes de acciones con los sectores antrópicos
Sub suelo / recursos naturales no renovables	La parroquia muy rica en recursos naturales Nivel 1 Alta	Concesión con fines de explotación hidrocarburífera dentro de la zona de reserva Nivel 1 Alto	En un 75% del Territorio	Instituciones, ONGs que apoyan a la conservación de los ecosistemas
Agua / Aire	Abundantes recursos hídricos para conservación de la biodiversidad y abastecimiento en agua para actividades humanas Nivel 1 Alto	Los recursos hídricos con los que cuenta la parroquia se ven afectados por la presencia de actividades extractivas, económicas y de movilidad Nivel 2 Media	En todos los centros poblados	Plan de acción con los organismos que tienen la competencia

Fuente: Equipo Consultor

“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



2.3.2 Modelo Territorial Actual Mapa 33 de Circunvecinos.

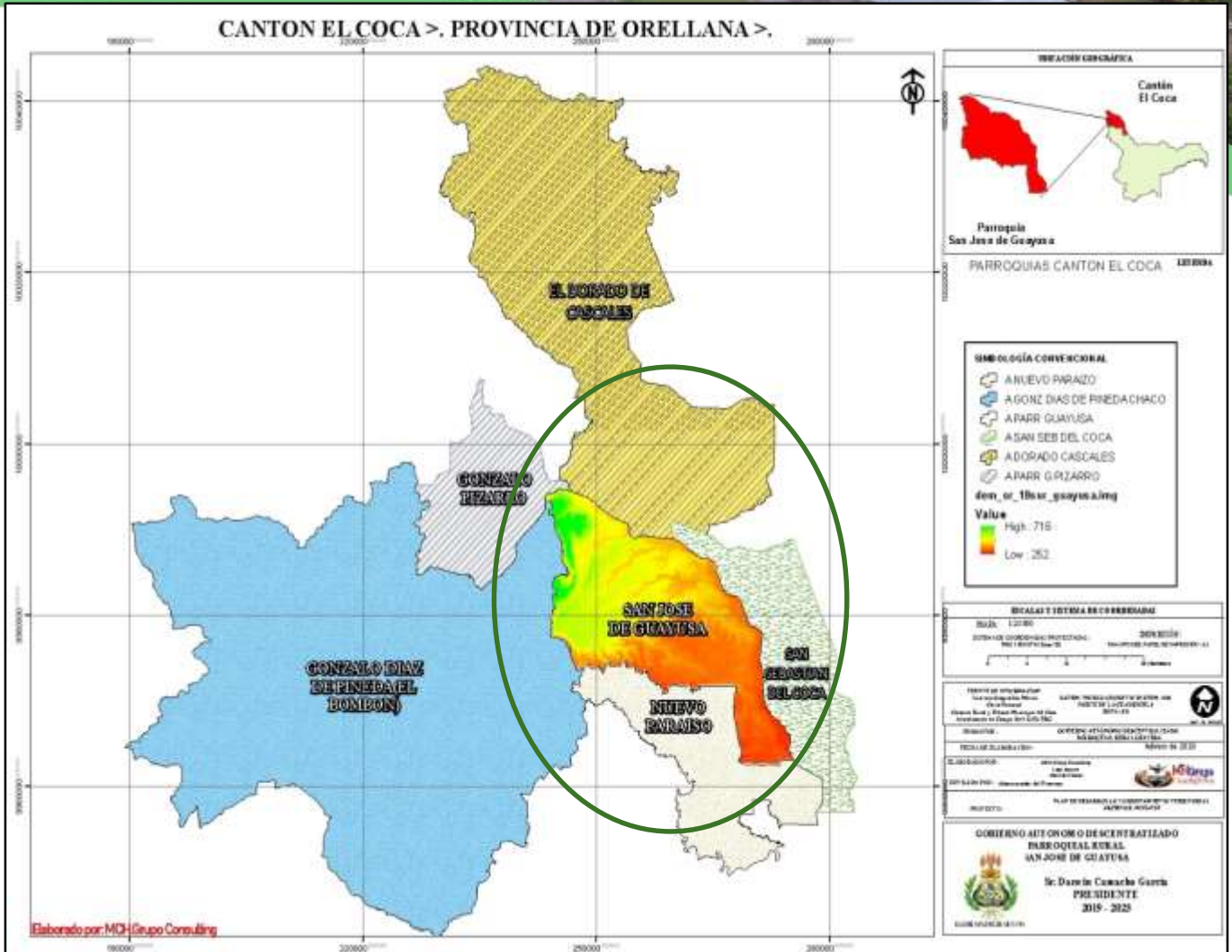


Tabla 33 Descripción de Circunvecinos

CIRCUNVECINOS		
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA
Orellana	El Coca	Nuevo Paraiso
Orellana	El Coca	San Sebastian del Coca
Sucumbios	Cascales	El Dorado de Cascales
Sucumbios	Gonzalo Pizarro	Gonzalo Pizarro
Napo	El Chaco	Gonzalo Dias de Pineda

En relación a la articulación, en el PDOT parroquial no se evidencia una articulación de los proyectos planteados con los planes de los diferentes niveles, debido a que se concentra solamente en el ámbito parroquial, siendo necesario mantener una articulación de este con los diferentes niveles de planificación, como son los circunvecinos y los niveles superiores.

CONCLUSION. La Desarticulación por la falta de coordinación con los diferentes niveles de gobierno, **circunvecinos** y otros, produce desequilibrios territoriales en el uso y ocupación del suelo, provocados por diferencias de directrices y criterios para la elaboración del PDOT, siendo la articulación importante insumo para el desarrollo integral del territorio ya que al ser el Ordenamiento Territorial un proceso que pretende generar las condiciones para conseguir un desarrollo integral y equilibrado del territorio, constituyéndose en el paraguas que logrará que los diferentes componentes territoriales de los diferentes planes se articulen entre sí. En esta administración se buscará el acercamiento al diálogo para intervenir en algunos proyectos que favorezcan a todas las parroquias.

Fuente: Equipo Consultor



“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



Mapa 34 de Jerarquía De Asentamientos Humanos

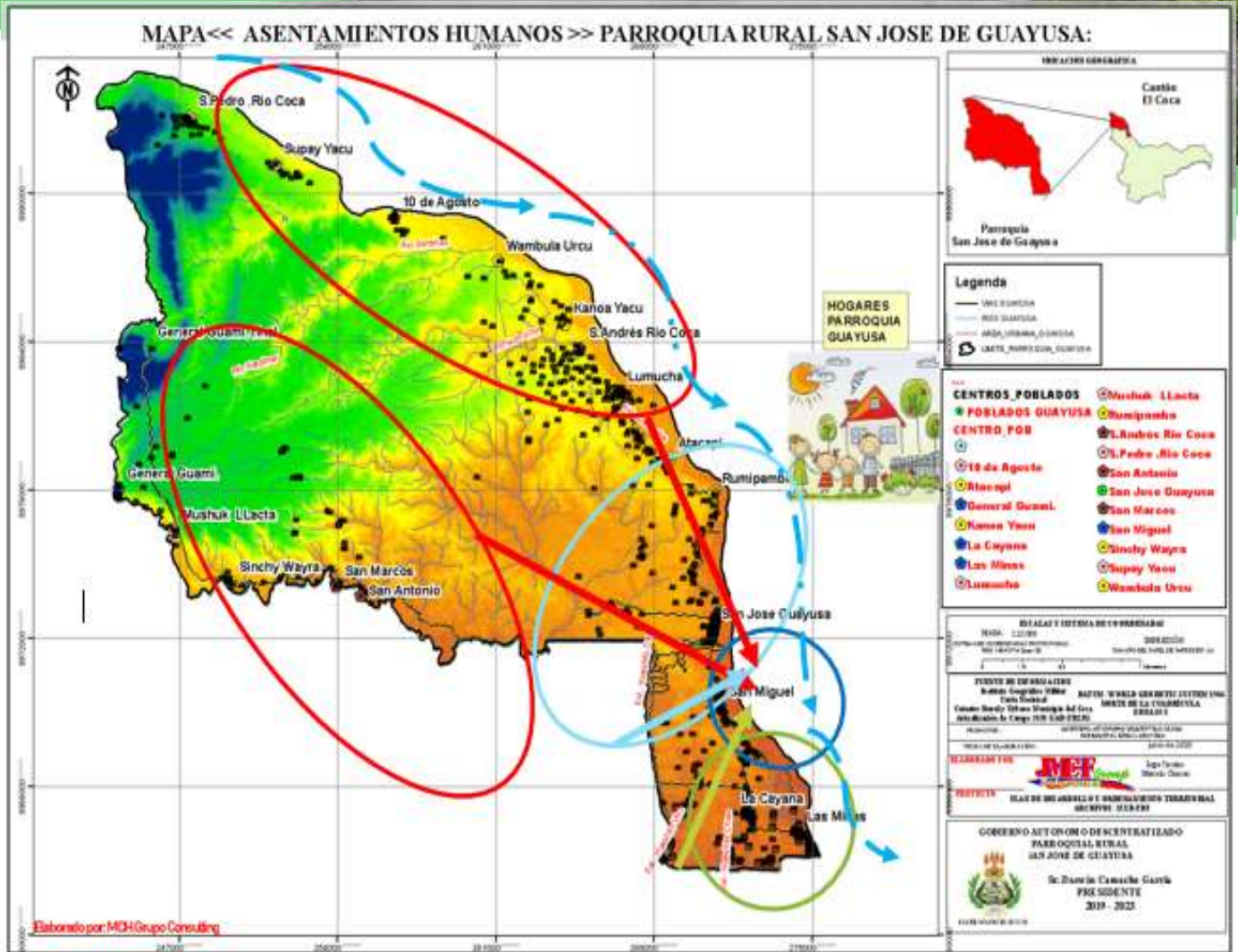


Tabla 32 Descripción de Jerarquía

JERARQUIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	
TIPOLOGIA	CARACTERISTICAS
1. ORDEN	Rol: Vinculación de la parroquia con la provincia, y provisión de servicios especializados para la población parroquial como punto de partida Población urbana: 21,97% PEA urbana: 27,49 % PEA Rural 72,51%
2. ORDEN	Rol: Prestación de servicios relacionados con la construcción, administración pública y defensa. PEA RURAL 4,82%
3. ORDEN	Rol: Prestación de servicios relacionados con la construcción, y productos agrícolas. PEA RURAL 15,54%
4. ORDEN	Rol: Prestación de servicios relacionados con productos agrícolas y mineras. PEA RURAL 52,15%

CONCLUSION. Se presenta el Mapa de Jerárquica de Asentamientos Humanos de la parroquia, conformada por 23 Asentamientos o centros Poblados y vinculadas entre sí por diferentes medios de comunicación, como son vías de primer orden, segunda, tercera, cuarta orden, así como la fluvial.

Para los asentamientos humanos el modelo deseado en la “Estrategia Territorial Nacional” es la conformación de una red policéntrica, articulada, complementaria y sinérgica de asentamientos humanos que genera una mejor distribución de la población. Esto en función de que el poli centrismo relacionado a las redes de ciudades no se refiere a la existencia de varios polos con peso demográfico importantes. Al contrario, las redes policéntricas de asentamientos humanos hacen referencia a una distribución más equilibrada de la población en los diferentes asentamientos humanos que conforman la red. (Senplades, 2013A)

Fuente: Equipo Consultor

“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



**Mapa 35 De Clasificación Del Suelo, Zonas De Importancia
Para la Conservación**



Tabla 35 Clasificación del Suelo y Zonas de Importancia para su conservación

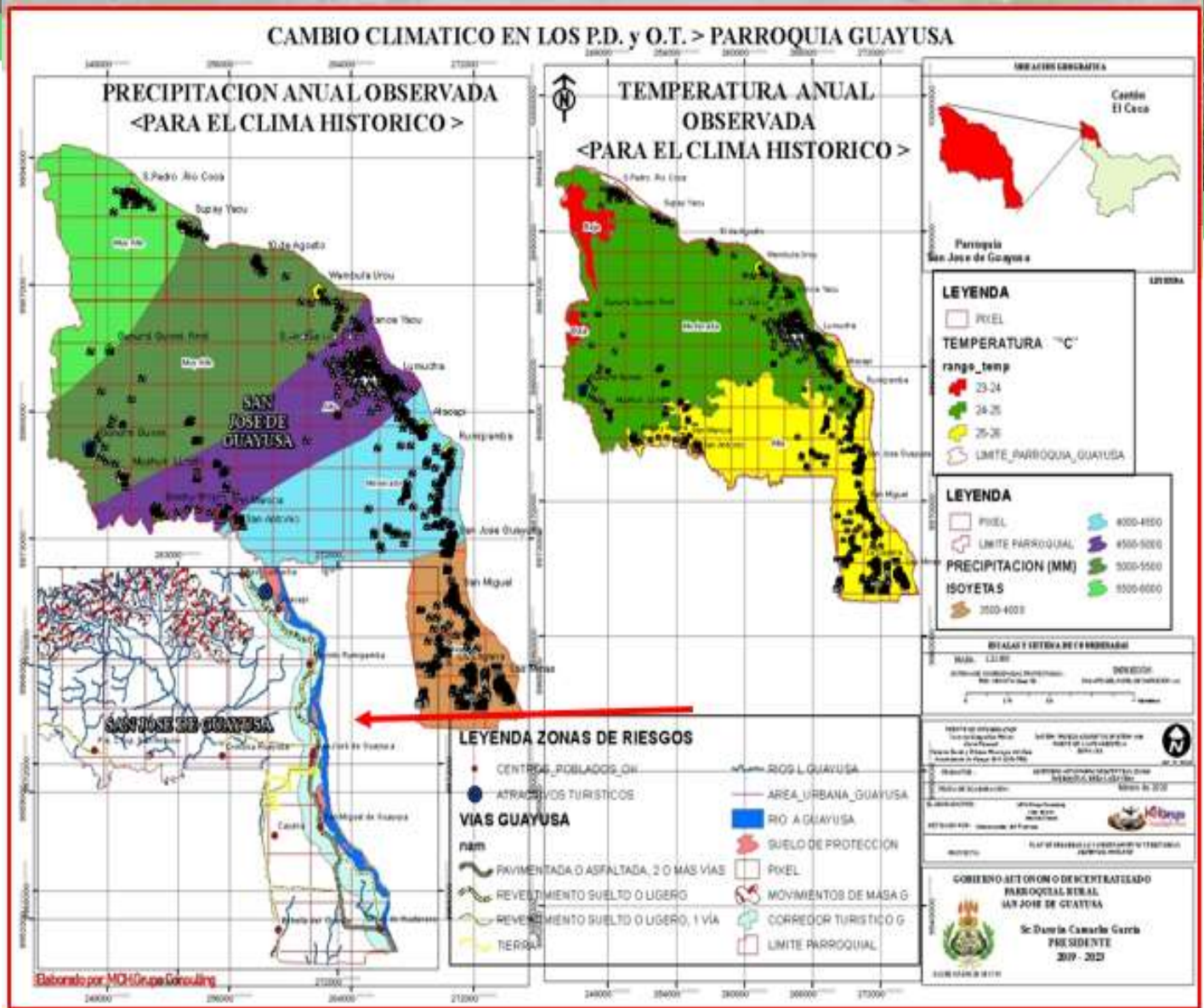
Criterios	Subcriterio	Simbología	Variables
Zonas de uso especial	Derecho de vía		25 metros alrededor de vías
Zonas recomendadas para conservación	Áreas para conservación por estatus legal de protección		PANE, Zonas intangibles
	Conservación voluntaria		50 metros alrededor de los ríos, esteros; Sodo bosque
	Alto valor naturalístico		Cobertura vegetal natural sin intervención
	Importancia turística y arqueológica		Atractivos turísticos y potencial arqueológico
	Peligro por movimientos en masa		Alto peligro a movimiento en masa
Zonas recomendadas para manejo sustentable	Limitaciones de suelo		Suelos con clase agrícola VIII (USDA)
	Estatus legal de conservación		Bosques Protectores
	Zonas de amortiguamiento PANE		Patrimonio Forestal del Estado
	Restauración vegetal		10 km alrededor de las áreas pertenecientes al PANE; Bosques intervenidos o en algún grado de sucesión



“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



Mapa 36 de Zonas De Riesgo Y Aquellas con Amenazas Climáticas



ANALISIS.- El cambio climático acelerado por la intervención antropogénica debido a la emisión de gases de efectos invernadero, ha llevado a la sociedad a un estado de alerta frente a los efectos del mismo, sobre todo en lo que respecta a recursos hídricos y todos los usos que se le da al mismo como: agua para consumo humano, producción agropecuaria, producción de energía hidroeléctrica por mencionar algunos. Es por este motivo El GADPRSJG en coordinación con los organismos correspondientes se tomarán medidas para reducir la vulnerabilidad de la población frente a estos efectos, sin embargo, es de vital importancia la estimación de la vulnerabilidad frente a diferentes escenarios de cambio climático, con el fin de poder implementar medidas de adaptación y mitigación para reducir los efectos que se puedan presentar.

Fuente: Equipo Consultor

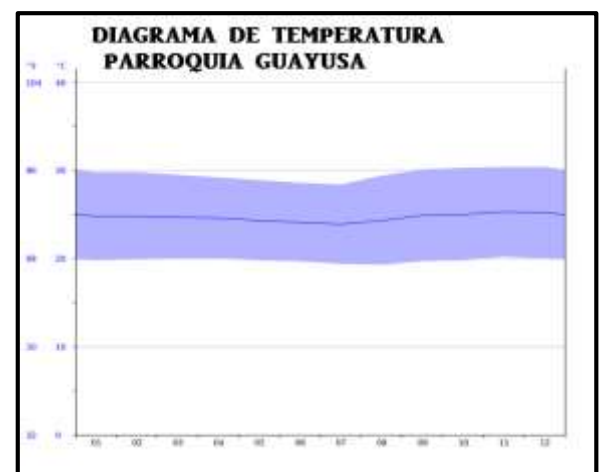
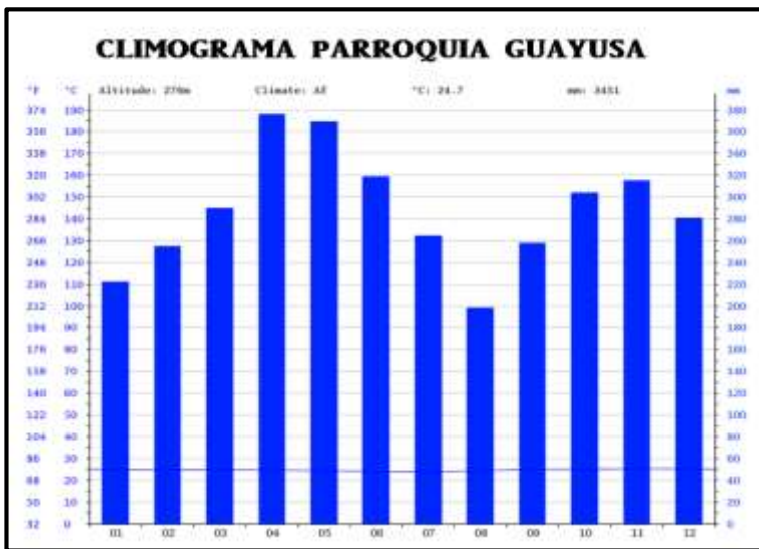
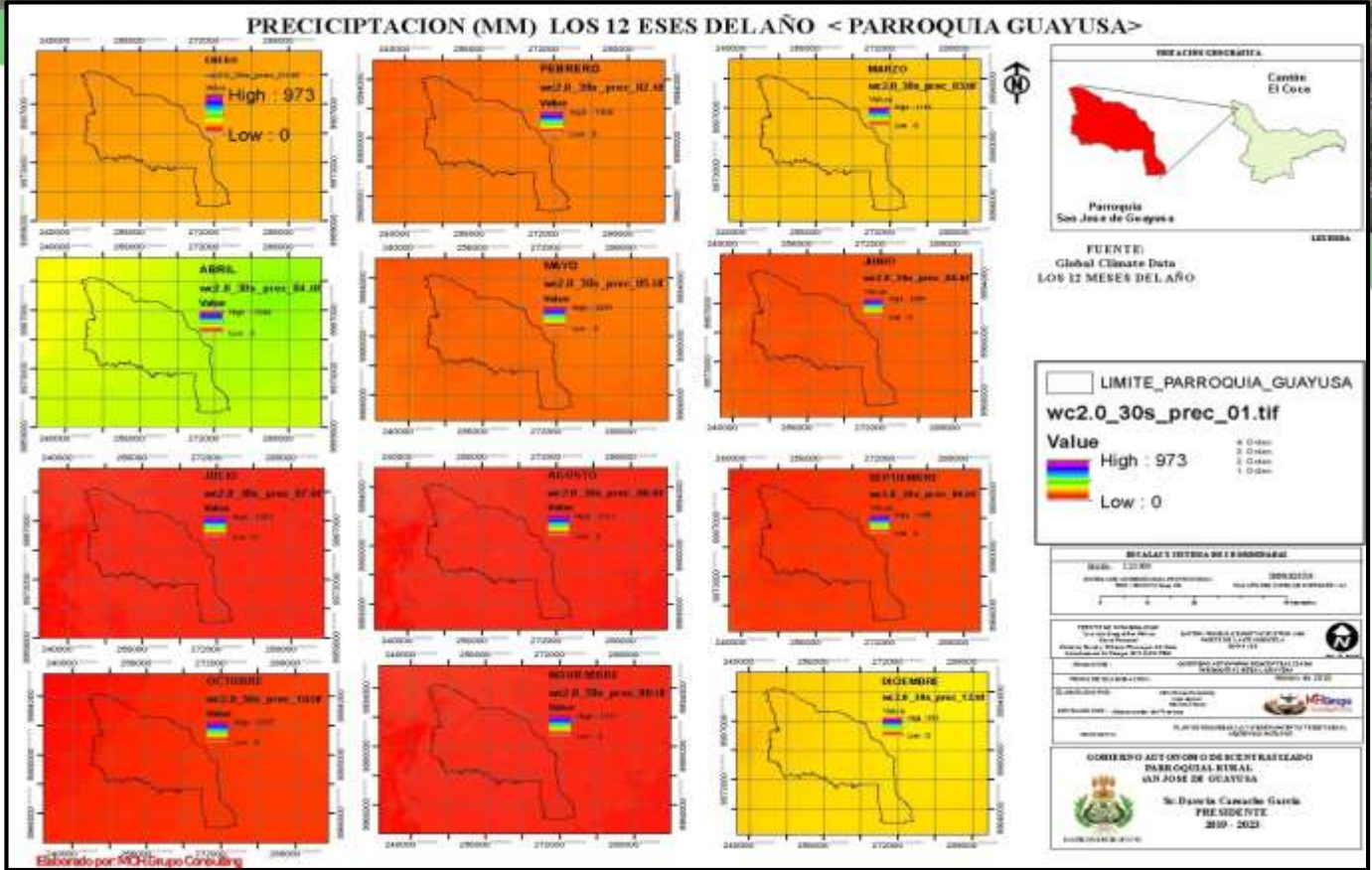
Justificación: Las emisiones antropógenas de gases de efecto invernadero han aumentado desde la era preindustrial, actualmente las concentraciones que han alcanzado estos en la atmósfera, son mayores que nunca.

$$Rc = Amenaza * Exposición * (Sensibilidad) / Capacidad Adaptativa$$

“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



Mapa 37 de Precipitación los 12 meses del año Mapa de Precipitación (mm)



“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”

Tabla 38 Tabla Climática // Datos Históricos Parroquia Guayusa

TABLA CLIMÁTICA // DATOS HISTÓRICOS DEL TIEMPO PARROQUIA RURAL SAN JOSE DE GUAYUSA

	Temperatura máx. (°C)	Temperatura media (°C)	Temperatura mín. (°C)	Precipitación (mm)
Enero	29.8	24.8	19.8	222
Febrero	29.8	24.8	19.9	255
Marzo	29.5	24.7	20	290
Abril	29.2	24.6	20	376
Mayo	28.9	24.3	19.8	369
Junio	28.6	24.1	19.7	319
Julio	28.4	23.9	19.4	264
Agosto	29.4	24.3	19.3	198
Septiembre	30.1	24.9	19.7	258
Octubre	30.3	25	19.8	304
Noviembre	30.4	25.3	20.2	315
Diciembre	30.4	25.2	20	281

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Temperatura media (°C)	24.8	24.8	24.7	24.6	24.3	24.1	23.9	24.3	24.9	25	25.3	25.2
Temperatura mín. (°C)	19.8	19.9	20	20	19.8	19.7	19.4	19.3	19.7	19.8	20.2	20
Temperatura máx. (°C)	29.8	29.8	29.5	29.2	28.9	28.6	28.4	29.4	30.1	30.3	30.4	30.4
Precipitación (mm)	222	255	290	376	369	319	264	198	258	304	315	281

CONCLUSION. Hay una diferencia de 178 mm de precipitación entre los meses más secos y los más húmedos. La variación en las temperaturas durante todo el año es 1.4 °C

“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



Tabla 39 Tabla Previsión Meteorológica

14 DÍAS DE PREVISIÓN METEOROLÓGICA PARROQUIA GUAYUSA							
Días	El tiempo	Máx. (°C)	Mín. (°C)	riesgo de lluvia	Viento	Precipitación (mm)	Humedad
9. febrero	Nubes nubladas	33 °C	24 °C	10 %	3 km/h	0mm	67%
10. febrero	Nubes rotas	33 °C	22 °C	20 %	4 km/h	0mm	66%
11. febrero	Pocas nubes	34 °C	21 °C	0 %	4 km/h	0mm	60%
12. febrero	Nubes rotas	34 °C	22 °C	0 %	3 km/h	0mm	64%
13. febrero	Nubes dispersas	35 °C	21 °C	20 %	3 km/h	1mm	67%
14. febrero	Lluvia Pesada	33 °C	21 °C	85 %	4 km/h	18mm	84%
15. febrero	Lluvia Pesada	29 °C	22 °C	85 %	2 km/h	19mm	92%

Días	El tiempo	Máx. (°C)	Mín. (°C)	riesgo de lluvia	Viento	Precipitación (mm)	Humedad
16. febrero	Lluvia Pesada	28 °C	21 °C	85 %	2 km/h	18mm	96%
17. febrero	Nubes nubladas	31 °C	21 °C	60 %	3 km/h	5mm	88%
18. febrero	Nubes nubladas	29 °C	20 °C	40 %	2 km/h	2mm	89%
19. febrero	Nubes nubladas	30 °C	21 °C	20 %	3 km/h	1mm	92%
20. febrero	Nubes rotas	31 °C	22 °C	20 %	3 km/h	0mm	89%
21. febrero	lluvia ligera	32 °C	22 °C	70 %	2 km/h	7mm	97%
22. febrero	Nubes nubladas	31 °C	22 °C	30 %	3 km/h	1mm	92%

“GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN JOSE DE GUAYUSA”



RESUMEN

